



**Convención sobre la eliminación de  
todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
19 de mayo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados  
partes en virtud del artículo 18 de la Convención sobre  
la eliminación de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

**Cuarto informe periódico de los Estados partes**

**Países Bajos\***  
**(Antillas Neerlandesas)**

---

\* El presente informe se publica sin revisión editorial.



**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

**Cuarto informe periódico de las Antillas Neerlandesas**

**Índice**

	<i>Página</i>
Introducción. . . . .	3
Observaciones generales. . . . .	3
Artículo 2. . . . .	3
Artículo 3. . . . .	6
Artículo 4 . . . . .	6
Artículo 5 . . . . .	7
Artículo 6 . . . . .	9
Artículo 7 . . . . .	10
Artículo 8 . . . . .	11
Artículo 9 . . . . .	12
Artículo 10 . . . . .	12
Artículo 11 . . . . .	26
Artículo 12 . . . . .	33
Artículo 13 . . . . .	44
Artículo 14 . . . . .	44
Artículo 15 . . . . .	44
Artículo 16 . . . . .	44

## Introducción

1. El cuarto informe periódico de las Antillas Neerlandesas se presenta con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor en el Reino de los Países Bajos el 22 de agosto de 1991. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer entró en vigor en el Reino de los Países Bajos el 22 de agosto de 2002.

2. Este informe se atiene, en la medida de lo posible, a las directrices generales respecto a la forma y el contenido de los informes periódicos<sup>1</sup>. El informe abarca el período comprendido entre los años 2000 y 2004, y debería leerse conjuntamente con los anteriores informes presentados por las Antillas Neerlandesas. En la elaboración del presente informe han participado organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

## Observaciones generales

### La situación socioeconómica en las Antillas Neerlandesas

3. Las Antillas Neerlandesas llevan más de diez años experimentando dificultades financieras y una elevada tasa de desempleo, que afecta especialmente a los jóvenes y a las mujeres. En vista de la crisis económica y de la elaboración de programas de ajustes estructurales, los gobiernos de las cinco islas se vieron obligados a recortar gastos y suprimir determinados servicios (incluidos servicios sociales), despedir a funcionarios públicos y reducir las subvenciones a todas las ONG. Estas últimas y los servicios destinados a las familias, los pobres, los enfermos, los ancianos y las mujeres, fueron los sectores más afectados.

4. La escasez de mano de obra y de financiación ha supuesto un obstáculo, especialmente en lo relativo a la aplicación. Resulta significativa la situación en la esfera de la trata de personas, que requiere una mejora de los controles fronterizos y la vigilancia dentro del país. Debido a la escasez de mano de obra y de otros recursos (como cursos de capacitación), ha sido imposible conseguir el nivel de vigilancia necesario. Se está trabajando en estrecha cooperación con —y en algunos casos con financiación de— los Países Bajos y órganos internacionales como la Organización Internacional de las Migraciones (OIM). El gobierno ha creado un Grupo de Trabajo para combatir la trata de personas formado por servicios del gobierno central e insular, varias ONG y representantes de los consulados de Colombia y la República Dominicana, con el objetivo de realizar un seguimiento de la situación y fomentar una mayor sensibilización.

## Parte I (artículos 1 a 6)

### Artículo 2

#### Curaçao

5. Durante el período que abarca el informe, el gobierno central y los respectivos gobiernos insulares han continuado desarrollando políticas en favor de la igualdad entre hombre y mujeres.

---

<sup>1</sup> CEDAW/C/NET/1/Add.1, CEDAW/C/NET/2/Add.1 y CEDAW/C/NET/3/Add.2

### **Violencia en el hogar**

6. La violencia en el hogar sigue constituyendo una preocupación de primer orden. En el año 2000, se creó una plataforma contra la violencia a fin de reducir la violencia en general y la violencia contra la mujer en particular. Dicha plataforma estaba presidida por el Gobernador de Curaçao, y entre los participantes había órganos gubernamentales y ONG
7. La Women's Desk (Mesa de mujeres) de Curaçao es el centro de coordinación oficial para las cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer.
8. En el año 2000 tuvo lugar una conferencia sobre la violencia, que se centró en la prevención, la protección y la asistencia inmediata, la asistencia posterior y la legislación en materia de violencia contra las mujeres y los niños. De esta conferencia emanaron varias resoluciones y recomendaciones, tales como la capacitación y la mejora de categoría para los asistentes sociales y las personas que trabajan con víctimas de la violencia.
9. En el año 2000 se expuso ante el parlamento antillano la necesidad de crear una política y una legislación gubernamentales sobre la violencia en el hogar. Esta iniciativa fue impulsada por la Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feministas (CAFRA), una ONG dedicada a la capacitación sobre "cuestiones relativas a la toma de decisiones" y la educación política para mujeres. La presentación giró en torno a la violencia, sus consecuencias y las posibles medidas para prevenirla.
10. En 2001, el Ministro de Justicia de las Antillas Neerlandesas creó un equipo especial (compuesto por el sistema de justicia, CAFRA y otras ONG y la policía) con el objetivo de impartir cursos de capacitación a los funcionarios policiales y ayudarles a abordar la violencia en el hogar dentro del propio cuerpo de policía.

### **Período de gracia**

11. En 2001 los distintos gobiernos insulares tomaron la decisión de instaurar un período de gracia para los extranjeros indocumentados que habían estado residiendo en las islas de forma ilegal. Las autoridades querían obtener una estimación del número de dichos extranjeros.
12. Para que su integración pudiera tener lugar, estas personas necesitaban conseguir visibilidad dentro en la comunidad, y las autoridades querían medir el impacto socioeconómico/financiero de su participación en la misma. El período de gracia concedido a los inmigrantes para inscribir a sus familias animó a las mujeres inmigrantes a acudir a la Women's Desk para solicitar ayuda. La naturaleza de sus problemas era variada, desde dificultades diversas en sus relaciones hasta violaciones de sus derechos y violencia en el hogar. En 2001 y 2002, la mitad del total de las nuevas solicitudes provenía de mujeres inmigrantes.

### **VIH/SIDA**

13. La Fundación caribe contra el SIDA nació en 1999 con el objetivo de proporcionar servicios de información y ayuda a las profesionales del sexo. En el año 2000, la organización realizó una encuesta entre profesionales del sexo de Curaçao y, desde 2002, está llevando a cabo un estudio sobre "VIH/SIDA y poblaciones móviles de Curaçao", en colaboración con el Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao. La Fundación caribe contra el SIDA no sólo facilita información, sino que también ofrece cursos de atención sanitaria a las profesionales del sexo y la mujeres inmigrantes.

### **Fundashon Maishi Chiki**

14. Esta fundación se creó para ayudar a las pequeñas empresas mediante cursos de formación, asesoramiento y microcréditos. La mayoría de las personas que reciben una formación (80%) son mujeres pertenecientes a la clase baja.

## Sint Maarten

### Divulgación de información y sensibilización

15. Desde sus comienzos, la Women's Desk de Sint Maarten ha centrado sus esfuerzos en la emancipación de la mujer. Para ello, facilita información y sensibiliza al público, fomentando así el desarrollo no sólo de las mujeres como individuos, sino también de la sociedad en general. La Women's Desk persigue la consecución de estos objetivos a través de un amplio abanico de actividades informativas.

16. Además, cada año se celebra el Día Internacional de la Mujer en Sint Maarten. En 2001, la temática de las celebraciones fue "Por la creación de un Movimiento de la mujeres en Sint Maarten". En 2002, las celebraciones se centraron tanto en las mujeres como en los hombres a través de dos temáticas específicas: "La validación de las mujeres, las jóvenes, los hombres y los niños: sus responsabilidades y roles en la familia y en la sociedad". En 2003 la temática fue "Las mujeres en la política: cómo utilizan su capacidad de intervenir e influir en las oportunidades y los cambios para las mujeres".

17. También tuvo lugar una exposición de obras realizadas por mujeres artistas de Sint Maarten. Esta exposición, presentada bajo el título de "Género y Generaciones", contó con el respaldo de la compañía telefónica UTS en colaboración con el Departamento de Desarrollo Sociocultural de Sint Maarten.

18. A la Women's Desk le pareció importante que el público recibiera información sobre el nuevo Código Civil, y organizó una serie de sesiones sobre los cambios realizados en la legislación en materia de divorcio y de pensiones alimenticias. Asimismo, proporciona asesoramiento psicosocial gratuito. Un asistente social ofrece a las mujeres asesoramiento confidencial para que éstas puedan hablar sobre sus problemas, los retos a los que se enfrentan y las posibles soluciones a los problemas que afectan a su vida y a la de los miembros de su familia. Este servicio, abierto a un amplio abanico de cuestiones, está muy solicitado. El asesoramiento tiene como objetivo fortalecer la autoestima de las mujeres e informarlas sobre sus derechos legales de manera profesional y orientada a la emancipación. Para la Women's Desk, este tipo de ayuda ha resultado ser un método de difusión excelente. Otro de los servicios prestados por la organización que ha conocido un gran éxito es la mediación a corto plazo para parejas con problemas conyugales.

19. La Fundación Peridot colabora con organizaciones de mujeres de las zonas neerlandesa y francesa de la isla en la organización de marchas y concentraciones públicas anuales para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La Fundación también ha erigido una estatua que representa a una mujer intentado protegerse a sí misma y a sus hijos de la violencia en el hogar. La finalidad de la estatua es recordar constantemente a los transeúntes que deben decir "no" a la violencia contra las mujeres y los niños.

20. El centro de acogida para mujeres maltratadas Safe Haven ha utilizado los medios de comunicación para difundir programas de prevención de la violencia en el hogar. También ha organizado, en colaboración con distintos actores implicados, talleres sobre prevención de la violencia en el hogar en Sint Maarten. En la isla existe una falta de protección institucional adecuada para las víctimas de este tipo de violencia. Safe Haven ha denunciado varios casos en los que las víctimas de la violencia en el hogar no han recibido la protección y la asistencia necesarias por parte de funcionarios policiales y abogados. Era preciso impartir a los agentes de policía y los cadetes cursos de capacitación obligatorios sobre derechos humanos, así como cursos adicionales sobre sensibilización. También se creyó conveniente crear un organismo policial que garantizara la aplicación de los procedimientos adecuados en los casos de violencia en el hogar. El Gobierno de Sint Maarten y varias ONG han proporcionado formación a la policía y a otros organismos en esta materia. Se trata de un proceso en curso.

### Sint Eustatius

21. Se ha observado que las violaciones de mujeres en citas, el acoso sexual, la intimidación y la violencia en el hogar contra las mujeres ocurren con una frecuencia sorprendente. En la mayoría de los casos las víctimas no denuncian los hechos a las autoridades, por lo que los autores quedan impunes. La

creación de la Women's Desk en la isla ha supuesto un gran paso en la lucha para combatir la discriminación contra las mujeres.

22. Otro problema es la expulsión de las escuelas de las adolescentes embarazadas durante el período que dura su embarazo, mientras que a los padres se les permite seguir acudiendo a clase. A las madres solteras que quieren seguir estudiando sólo les queda la opción de acudir a clase en el turno de tarde.

### **Artículo 3**

23. La Oficina de Desarrollo Social es la encargada de la elaboración de políticas de género nacionales y de la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general del Gobierno central. Los territorios insulares son los homólogos ejecutivos del Gobierno central. La Oficina de Desarrollo Social trabaja en estrecha colaboración con la Women's Desk en Sint Maarten, Sint Eustatius y Curaçao. Las dos islas restantes, Saba y Bonaire, no cuentan con un organismo de coordinación, pero en cada una de ellas se ha designado a una persona que actúa de enlace con la Oficina.

24. En la actualidad, la Oficina de Desarrollo Social está estableciendo una serie de redes sobre políticas en tres de los territorios insulares (Sint Maarten, Sint Eustatius y Curaçao), basándose en los recientes avances y las medidas políticas adoptadas en 2003 y principios de 2004. Las redes sobre políticas de género están compuestas por organizaciones de mujeres (ONG), organismos gubernamentales y la Women's Desk de cada una de las islas. Estas redes tienen como principal objetivo:

- facilitar a los distintos miembros la información y la creación de capacidad necesarios en lo referente a las cuestiones de género, la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general y otros aspectos de las políticas de género, y
- asegurar una participación real por parte de las organizaciones y una aportación directa al desarrollo y el contenido de la Política Nacional sobre Género.

25. La Oficina de Relaciones Exteriores y la Oficina de Desarrollo Social han facilitado a las redes formación e información sobre el Comité y su proceso de presentación de informes.

26. En noviembre de 2003, el Ministro de Desarrollo Social acordó con los Ministros de Aruba y de Suriname fortalecer la cooperación regional existente sobre cuestiones de género. Los acuerdos de cooperación entre los tres países permiten intercambios técnicos y de formación sobre cuestiones de género.

### **Artículo 4**

27. Véanse los informes anteriores.

### **Artículo 5**

#### **Sint Maarten**

28. La política "sólo mujeres" originalmente defendida por la Women's Desk resultó poco práctica en las sesiones de asesoramiento sobre aspectos como la violencia en el hogar, el desmoronamiento de la vida familiar, la incapacidad de los padres de asumir sus responsabilidades en lo que respecta al sustento económico y a la crianza de sus hijos, así como en los intentos de encontrar soluciones a los problemas conyugales (que en algunos casos estaban provocados por el hombre). Un enfoque abierto a los hombres ha permitido a la Women's Desk ayudar a las parejas a la hora de afrontar sus problemas psicosociales a través de la mediación. Desde el punto de vista de la innovación de género, existe también la necesidad de

permitir que los hombres puedan recibir asesoramiento de asistentes sociales masculinos sobre sus propios problemas psicosociales.

29. Otro aspecto preocupante y elemento central en el programa de 2004 de la Women's Desk es la difícil situación socioeconómica que atraviesan las mujeres inmigrantes. La Women's Desk tiene previsto documentar sus problemas e inquietudes. Durante la última década, Sint Maarten ha experimentado un aumento dramático en los índices de inmigración documentada e indocumentada proveniente de las islas colindantes de la República Dominicana, Haití, Jamaica y Guyana. La Women's Desk ha celebrado varias sesiones informativas y actualmente está llevando a cabo un estudio sobre la situación socioeconómica de las mujeres en Sint Maarten.

30. El Gobierno de Sint Maarten está llevando a cabo una reforma del sistema educativo de la isla. Esta reforma culminará con la introducción de una educación a cargo de fundaciones. El programa tiene como objetivo la implementación de clases mixtas de niños y niñas, con iguales expectativas para ambos sexos.

31. Se debe estudiar y sincronizar minuciosamente la difusión psicosocial para jóvenes a través de servicios escolares y extraescolares, y deben abordarse las carencias en la prestación de servicios a este grupo. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. Las propuestas innovadoras sobre niños y niñas realizadas por la Women's Desk comparten este objetivo, al igual que lo hacen los proyectos de Girl Power.

32. La experiencia de la Women's Desk asesorando a parejas de distinto sexo sobre los problemas de su relación demuestra que existe una necesidad apremiante de adoptar medidas para sensibilizar a los hombres y ayudarles a hacer frente a las consecuencias negativas de los mitos sociales adquiridos. Dichos mitos guardan relación con su papel de padres y maridos, su potencial de convertirse en autores de violencia en el hogar y su actitud hacia las cuestiones relativas a la sexualidad. Muchos hombres deben también enfrentarse a sus limitadas aptitudes de comunicación y a su incapacidad de crear una familia unida y armoniosa sin traicionar el concepto dominante de identidad masculina.

33. Especial atención merece la necesidad de encontrar la manera más adecuada de proporcionar ayuda a los hombres de Sint Maarten mediante actividades dirigidas a hombres adultos y adolescentes. Esta necesidad quedó de manifiesto durante la celebración del Día Internacional de la Mujer en 2002. La Women's Desk invitó al Dr. Errol Miller, un experto jamaicano, para que diera charlas a los adolescentes en distintas escuelas secundarias, y también impartió una conferencia dirigida sólo a hombres.

34. El grupo Men Making a Difference (MMAD), cuyos miembros tuvieron la enorme suerte de conocer al Dr. Miller y tener un encuentro privado con él, subrayó la importancia de estudiar estas cuestiones en profundidad. Este grupo de voluntarios fue creado por la Women's Desk a raíz de la identificación de cuestiones psicosociales en los procesos de asesoramiento e información a las familias en sesiones dentro de la sección social/emocional de la Women's Desk. La labor del grupo consiste en ayudar a sentar las bases de un trabajo psicosocial orientado a los hombres, así como en explorar y crear planes de difusión voluntarios entre hombres.

35. Deberían llevarse a cabo actividades de concienciación por y para los hombres con el objetivo de abordar cuestiones tales como el comportamiento adquirido que contribuye a que los hombres se conviertan en autores potenciales de violencia en nuestra sociedad y otros temas conexos relativos a la moral y a los valores positivos. Para conseguir esto, será necesario otorgar prioridad al desarrollo de programas orientados a la sensibilización psicosocial y de desarrollo de los hombres adultos y adolescentes, dirigidos por un terapeuta psicosocial masculino en estrecha cooperación con la Women's Desk.

36. Una cuestión de gran preocupación para las Naciones Unidas es el proyecto Girl Child, por lo que se ha recomendado a todos los países firmantes que le otorguen prioridad. El Gobierno central de las Antillas Neerlandesas así lo está haciendo. Un primer paso ha sido desarrollar la documentación de base necesaria, de modo que puedan elaborarse manuales de capacitación adecuados para las futuras actividades de formación de formadores y los talleres voluntarios de orientación entre adolescentes.

37. Dentro de esta forma de divulgación psicosocial y sociocultural orientada a las niñas, el objetivo es abordar los mitos sociales mediante los cuales las niñas se socializan. El contenido de este proyecto está en sintonía con actividades de difusión análogas dirigidas a niños y viceversa. Se concederá especial importancia a aspectos como la autoestima, las relaciones, las aptitudes empleadas en la vida cotidiana, la moral y los valores, las aptitudes de comunicación y autocontrol, el género y el trabajo en los medios de comunicación para los jóvenes.

### **Curaçao**

38. En 2002, la Women's Desk de Curaçao celebró una conferencia sobre la cuestión del género. El objetivo de la conferencia era informar y concienciar a las organizaciones de mujeres, los grupos de hombres y otras organizaciones, además de a los encargados de la formulación de políticas. La incorporación de la perspectiva de género en la actividad general todavía no es un tema candente en la sociedad o la política insulares. En 2003, la Oficina de Desarrollo Social y la Women's Desk llevaron a cabo el primer curso de capacitación sobre análisis de género. La participación y el interés se limitaron a un número reducido de grupos de mujeres.

### **Día Internacional de la Familia**

39. Todos los años, la Fundashon Sentro di Dama (SEDA, el Centro para las Mujeres), CAFRA y el Comité Directivo de Curaçao organiza actividades con motivo del Día Internacional de la Familia. Éstas incluyen cursos de capacitación, talleres y debates. La mayoría de los participantes son mujeres de más de 50 años.

### **Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

40. Desde principios de los años ochenta, todas las organizaciones de mujeres unen fuerzas anualmente para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En 2002, CAFRA y el centro de acogida para mujeres Safe Haven de Sint Maarten organizaron un seminario sobre mujeres maltratadas y sobre medidas para protegerlas. En junio de 2003, Curaçao creó su primer centro de acogida para mujeres maltratadas.

### **Educación familiar**

41. Las siguientes organizaciones trabajan en este ámbito:

- el Centro de Información y Educación para el Bienestar de los Niños (SIFMA) imparte cursos de capacitación y organiza programas de apoyo para padres y niños de hasta 4 años de edad en Curaçao y Sint Maarten;
- Stichting Vormingscentrum (Centro Educativo) colabora con el Ban Bario Bek (la Oficina de Trabajo e Ingresos) en la organización de cursos para personas de edad avanzada en barrios considerados de alto riesgo;
- Plataforma di Mayor (Plataforma para las Asociaciones de Padres). En 2001, dicha plataforma organizó programas de radio sobre la crianza de los hijos.
- Fundashon Maleeho di Adikshon (Fundación para el Control de la Adicción), Servicio guía edukashonal (Servicio de Orientación Educativa) y Plataforma di Mayor. En 2002, estas organizaciones publicaron de forma conjunta un libro con consejos e información útil para los padres.
- Infese (Fundación para la Educación Sexual) tiene como objetivo informar a las jóvenes embarazadas y ayudarles a mejorar sus habilidades sociales y de comunicación;
- la Fundación Frits Parabirsing prestaba apoyo moral y práctico a las madres jóvenes que deseaban volver a estudiar o que necesitaban ayuda para atender a sus hijos (esta fundación se vio obligada a paralizar su actividad en 2003 por falta de financiación);
- la Fundashon Pro Alpha (Fundación para la Alfabetización) se dedica a alfabetizar a la población y enseñar habilidades sociales básicas;

- La Fundación Mangusa centra su actividad en la capacitación y el apoyo profesionales, principalmente para mujeres jóvenes que han abandonado los estudios en Banda Bou (situado en la zona oeste de Curaçao);
  - la Fundación Embra facilita información sobre cuestiones relativas a la salud y los problemas físicos y psicológicos que afectan a las mujeres;
  - la Fundación Con Esperansa de Curaçao ofrece asistencia inmediata a las mujeres inmigrantes que están a punto de dar a luz y no presentan indicios de sufrir complicaciones en el parto. A tal efecto, se ha creado una clínica especial de maternidad que ofrece los servicios de un médico de familia.
42. Durante los últimos años, la red de mujeres se ha interesado por la cuestión de la creciente flexibilidad del mercado laboral y sus implicaciones para las mujeres.

### Artículo 6

43. Desde junio de 2003, la trata de personas se considera un delito penal específico en las Antillas Neerlandesas.
44. En enero de 2004, se creó un grupo de trabajo sobre la trata de mujeres con el objetivo de promover la comunicación entre todas las partes implicadas en atajar el problema sobre el terreno. Se establecieron líneas definidas de comunicación y el grupo de trabajo recibió información sobre el problema y las posibles medidas para atajarlo.
45. La información provenía de la OIM, que había financiado una encuesta sobre esta cuestión en Curaçao. La Oficina de Asuntos Judiciales y la OIM organizaron un seminario sobre la trata de personas en las Antillas Neerlandesas en agosto de 2004.
46. Existen planes para aplicar las medidas propuestas en el informe Bodde sobre procedimientos en materia de inmigración en las Antillas Neerlandesas (G. Bodde, *Het vreemdelingenproces in de Nederlandse Antillen; een verkenning van toelating en toezicht*). Dichas medidas incluyen cambios en los procedimientos relativos a las solicitudes de permisos de residencia que afectarán a la prostitución. Esta última ha disfrutado hasta ahora de una política de tolerancia por parte de la administración de las islas. En los países de origen de la mayoría de las mujeres que acaban formando parte de la industria local del sexo (en especial, Colombia y la República Dominicana), los requisitos para solicitar un visado incluirán, a partir de ahora, una declaración de sensibilización.
47. En marzo de 2004, el Tribunal de Sint Maarten fue el primero en dictar sanciones por tráfico ilícito de inmigrantes ilegales en la zona neerlandesa de la isla. La nueva enmienda aprobada en junio de 2003 por iniciativa del Senador Louie Laveist de Sint Maarten calificaba el tráfico ilícito de personas como delito, sujeto a una sentencia máxima de cuatro años más una multa de entre 75.000 y 100.000 florines de las Antillas Neerlandesas.
48. El grupo de trabajo sobre la trata de mujeres ha debatido sobre las distintas formas de proteger a las víctimas de dicha trata o de la violencia. Se está estudiando la posibilidad de crear un programa de protección de testigos pero, mientras tanto, las víctimas deben ponerse directamente en contacto con el Servicio de la Fiscalía.
49. Se ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de Curaçao por el cual dichas víctimas recibirán permisos de residencia temporales hasta que tenga lugar la celebración del juicio en el que deben acudir a testificar.
50. En Sint Maarten existe un tipo de prostitución controlada. Las profesionales del sexo proceden de América Latina, el Caribe y Europa. Se les conceden permisos de trabajo de tres meses que les permiten ejercer como camareras o bailarinas exóticas. Posteriormente, las trabajadoras alquilan habitaciones individuales en clubs/prostíbulos y ganan dinero ofreciendo servicios sexuales. Las autoridades exigen la realización de revisiones médicas periódicas obligatorias (para las ETS y el VIH). El turismo sexual femenino y masculino es un sector

creciente en la isla. Entre las atracciones más conocidas de la isla están los prostíbulos, los clubes de alterne y los servicios de compañía.

51. En Sint Eustatius no existe una legislación que controle este tipo de actividad. Las mujeres que trabajan en estos prostíbulos no están aseguradas y no cuentan con la protección de vigilantes. En el prostíbulo ZENC, las mujeres son contratadas a través de una agencia en la República Dominicana. Las mujeres no pueden conseguir trabajo en ZENC mediante engaño, ya que tienen que solicitarlo en persona en la agencia. Se les facilita información y cursos de capacitación antes de comenzar a trabajar.

52. La Oficina de Bienestar (en ausencia de asistentes sociales en la isla) ha recibido quejas de varias mujeres que alegan haber sido traídas a la isla hace mucho tiempo mediante engaño. Aunque ya no trabajan en la industria del sexo, estas mujeres dicen sentir complejo de inferioridad cuando riñen con sus maridos y éstos sacan a colación su pasado como profesionales del sexo.

## Parte II (artículos 7 a 9)

### Artículo 7

53. En el período objeto de examen se celebraron dos elecciones en las islas de las Antillas Neerlandesas: las elecciones parlamentarias en 2002 y las elecciones del Consejo Insular en 2003.

### Cuadro 1 Número de mujeres y hombres que participaron activamente en política en los planos nacional e insular durante el período 2000-2004

<b>Gobierno central</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Parlamento	6	16
Ministros (incluidos ministros subalternos)	14	27
<b>Territorio Insular de Curaçao</b>		
Consejo Insular	6	40
Consejo Ejecutivo	7	17
<b>Territorio Insular de Bonaire</b>		
Consejo Insular	1	8
Consejo Ejecutivo	2	7
<b>Territorio Insular de Sint Maarten</b>		
Consejo Insular	3	8
Consejo Ejecutivo	1	4
<b>Territorio Insular de Sint Eustatius</b>		
Consejo Insular	1	4
Consejo Ejecutivo	1	1
<b>Territorio Insular de Saba</b>		
Consejo Insular	2	3
Consejo Ejecutivo	1	1

*Fuente:* Consejos Ejecutivos de los Territorios Insulares y Parlamento de las Antillas Neerlandesas.

**Curaçao**

54. Entre los candidatos a las elecciones al Parlamento en 2002, hubo 39 mujeres y 165 hombres. Las listas de tres de los once partidos políticos estuvieron encabezadas por mujeres. Entre los candidatos a las elecciones al Consejo Insular en 2003, hubo 48 mujeres y 161 hombres. Las listas de dos de los ocho partidos políticos estuvieron encabezadas por mujeres.

**Bonaire**

55. Entre los candidatos a las elecciones al Parlamento en 2002, hubo 11 mujeres y 29 hombres. En las elecciones participaron cuatro partidos políticos. Entre los candidatos a las elecciones al Consejo Insular en 2003, hubo 20 mujeres y 55 hombres. En las elecciones participaron seis partidos políticos.

**Sint Maarten**

56. Entre los candidatos a las elecciones al Parlamento en 2002, hubo 3 mujeres y 20 hombres. La lista de uno de los tres partidos políticos estuvo encabezada por una mujer. Entre los candidatos a las elecciones al Consejo Insular en 2003, hubo 23 mujeres y 66 hombres. Las listas de dos de los siete partidos políticos estuvieron encabezadas por mujeres.

**Sint Eustatius**

57. Entre los candidatos a las elecciones al Parlamento en 2002, hubo 8 mujeres y 18 hombres. La lista de uno de los partidos políticos estuvo encabezada por una mujer. En las elecciones participaron cuatro partidos políticos. Entre los candidatos a las elecciones al Consejo Insular en 2003, hubo 10 mujeres y 17 hombres. En las elecciones participaron cuatro partidos políticos. La lista de uno de los partidos políticos estuvo encabezada por una mujer.

**Saba**

58. Entre los candidatos a las elecciones al Parlamento en 2002, hubo 4 mujeres y 10 hombres repartidos entre dos partidos políticos. Entre los candidatos a las elecciones al Consejo Insular en 2003, hubo 7 mujeres y 16 hombres repartidos entre tres partidos políticos.

59. A nivel central, durante uno de los cambios de gobierno, una mujer fue elegida Primera Ministra de las Antillas Neerlandesas. En Curaçao, la Gobernadora es una mujer y, en uno de los cambios de gobierno durante este período, también se eligió a una mujer como Gobernadora en funciones. Durante más de una década, ha sido una mujer la que ha ostentado el cargo de Gobernadora General en funciones.

60. Varias mujeres son jefas de departamento a nivel central e insular. Casualmente, en Sint Eustatius la mayoría de los jefes de los departamentos gubernamentales son mujeres.

**Artículo 8**

61. Véanse los informes anteriores.

62. Durante el período sobre el que se informa, cuatro hombres y tres mujeres fueron adscritos al Servicio Diplomático del Reino de las Antillas Neerlandesas.

63. A la hora de asistir a reuniones internacionales, el gobierno envía a la persona o personas mejor calificadas para representar a las Antillas Neerlandesas. El criterio de selección no tiene en cuenta consideraciones de género.

#### **Artículo 9**

64. Véanse los informes anteriores.

### **Parte III (artículos 10 a 14)**

#### **Artículo 10**

65. Plenamente consciente del papel y la función de la educación en el desarrollo nacional, el Gobierno de las Antillas Neerlandesas se ha esforzado en los últimos diez años por mejorar la educación, tanto los marcos institucionales (legislación, organización y estructura) como los contenidos efectivos (desarrollo de nuevos libros de texto y programas de estudio y perfeccionamiento del personal docente). También ha dedicado mucha atención a estructurar y optimizar los marcos de cooperación entre las islas y entre las Antillas Neerlandesas y los Países Bajos.

#### **Legislación**

66. Se promulgaron decretos nacionales sobre la enseñanza secundaria técnica de primer ciclo (LTO), la formación profesional secundaria (LBO), la formación preprofesional (BVO) y la enseñanza de la economía doméstica en el primer ciclo de secundaria. Se presentó al Parlamento para su aprobación el proyecto de ordenanza nacional sobre experimentos educativos (*Ontwerp-Landsverordening Onderwijskundige Experimenten*), sentándose la base jurídica para futuros experimentos educativos. En el nuevo proyecto de ordenanza nacional sobre los idiomas oficiales del país (*Ontwerp-Landsverordening Officiële Talen*) se reúnen todos los proyectos anteriores en la materia, incluido el proyecto de ordenanzas nacionales sobre la ortografía del papiamento y el neerlandés. Cabe así la posibilidad futura de regular la ortografía del inglés. Además, se redactaron directrices para los reglamentos escolares, se aumentó el número de asignaturas de examen en la enseñanza preuniversitaria (VWO) de seis a siete y el horario de enseñanza religiosa se amplió de una a dos horas semanales.

#### **Formación de personal docente**

67. Se ha llegado a un acuerdo con el IPSO (Centro de enseñanza superior para profesores) sobre cursos breves de formación profesional como posible solución para la escasez de personal docente. Se redactó asimismo un plan de capacitación de nivel secundario básico y empezó a impartirse una formación complementaria a todo el personal de la enseñanza secundaria general de primer ciclo (MAVO) en el marco del proyecto del idioma neerlandés, *Anders Nederlands*, y en matemáticas.

68. Los cambios más destacables en 1998 fueron la introducción de la enseñanza secundaria básica, los preparativos para introducir las nuevas modalidades de enseñanza para los niños de 4 a 15 años (*funderend onderwijs*) y los cambios en la enseñanza secundaria y la formación profesional.

### **Introducción de la enseñanza secundaria básica**

69. En lo esencial, la enseñanza secundaria básica supone que en los dos primeros años se imparte a los alumnos una educación general. De ahí que, por ejemplo, todos asistan al mismo número de clases en las mismas asignaturas, independientemente de la modalidad de educación (preprofesional secundaria (VSBO), combinada preprofesional (BVO), secundaria de primer ciclo técnica (LTO) y secundaria general de primer ciclo (HAVO) o preuniversitaria (VWO)). En las Antillas Neerlandesas, a diferencia de lo que ocurre en los Países Bajos, el material didáctico y los libros de texto siempre corresponden al nivel educativo (a saber, VSBO (BVO, LTO y MAVO) o HAVO/VWO). La enseñanza secundaria básica se introdujo en el año escolar 1998/99.

### **Introducción de una nueva modalidad de enseñanza para niños de 4 a 15 años**

70. Las reformas educativas tienen su razón de ser, puesto que responden a las deficiencias del sistema educativo reveladas por las evaluaciones. Al evaluar la educación es fundamental determinar si se han alcanzado los objetivos. En general, se prevé que la educación alcance tres objetivos:

- desde el punto de vista individual: contribuir al desarrollo personal;
- desde el punto de vista social y cultural: preparar a los alumnos a desenvolverse con éxito en sociedad;
- desde una perspectiva socioeconómica: preparar a los jóvenes a desempeñar una profesión determinada.

71. Para que cada escolar de las Antillas Neerlandesas adquiriese una base sólida de conocimientos gracias a la educación, con el papiamento como lengua franca en las islas de sotavento y el inglés en las islas de barlovento, el Ministro de Educación en 1994 confió al Departamento de Educación la redacción de un plan detallado en varias etapas. En marzo de 1995 se adoptó así el plan de política por fases para la renovación de la enseñanza primaria en las Antillas Neerlandesas denominado *Stappen naar een Betere Toekomst* (Hacia un futuro mejor). El plan se fundaba en los principios rectores, puntos de partida y objetivos de la educación en las Antillas Neerlandesas recogidos en el memorando de política de educación "Educación para todos y cada uno" y en la Constitución de las Antillas Neerlandesas. El Protocolo de cooperación también sirvió de marco de referencia para el plan ideado por el Ministro y los representantes del sistema de educación.

72. En 1997 se trazó un plan a partir del plan en varias fases, introduciendo una nueva modalidad educativa para niños de 4 a 15 años, dotado de una estructura programática para aplicarlo, desde la adopción de decisiones hasta la etapa final, incluido su seguimiento.

73. En febrero de 2002, se redactó un tercer plan que definía los marcos estructurales de la enseñanza primaria y secundaria. Reafirmando los objetivos nacionales de educación, se ajustó a los anteriores criterios, funciones y metas de la educación para el mismo grupo de edad. Formulaba directrices para el personal sobre el terreno, determinaba y describía los distintos factores del proceso y daba una visión general del modelo práctico de la escuela. El nuevo sistema de educación para niños de 4 a 15 años se introdujo finalmente en las Antillas Neerlandesas en el año escolar 2002/03.

### **Problemas en los jardines de infancia y las escuelas primarias de las Antillas Neerlandesas**

74. La nueva educación concebida para los niños de 4 a 15 años trata de resolver los problemas observados en los jardines de infancia y las escuelas primarias de las Antillas, a saber:

- los altos índices de abandono escolar;
- la elevada tasa de repetición escolar;
- la gran proporción de alumnos enviados a escuelas especiales; y
- el escaso número de alumnos que cursan la enseñanza secundaria general.

75. Estos problemas se han atribuido a las siguientes causas:

- objetivos de la educación poco claros;
- enseñanza impartida en un idioma que no es la lengua materna del alumno ni del profesor;
- método de enseñanza y material escolar igual para todos los alumnos de cada nivel, desestimando las diferencias de capacidad, experiencia y ritmo de desarrollo;
- sistema pedagógico rígido y global, con poca atención individual;
- materiales pedagógicos generalmente escasos y de mala calidad;
- programas de estudios totalmente obsoletos;
- edificios escolares con múltiples carencias;
- falta de interés de los padres por la escuela;
- escuelas y educadores mal preparados para ayudar a la adaptación de los alumnos socialmente desfavorecidos o que no dominan la lengua franca de la escuela;
- programas de estudio que consagran poco tiempo al desarrollo físico, expresivo y social de los alumnos;
- casos de gestión disfuncional de la escuela;
- insuficiente formación profesional y supervisión del profesorado;
- problemas de funcionamiento en la estructura orgánica escolar.

#### **Objetivos de la nueva modalidad de educación para niños de 4 a 15 años**

76. Con el nuevo estilo de educación para niños de 4 a 15 años, se persiguen los siguientes objetivos. Sentar las bases sobre las que puedan construir su vida los ciudadanos antillanos. De ahí que el objetivo primordial sea facilitar una educación general en el contexto de la sociedad antillana, la región del Caribe, y el mundo en general. En un lapso de diez años se enseñarán a los niños antillanos competencias, actitudes y valores que les sirvan durante toda su vida. Además de enseñarles a leer, escribir y hacer cuentas, debe inculcarse a los niños la confianza en sí mismos, la flexibilidad, hacerlos responsables, solidarios e independientes, para que puedan participar plenamente y con espíritu de camaradería en la vida cultural, social y política de las Antillas Neerlandesas, el Reino, el Caribe y el mundo en general. La finalidad debe ser inculcar conocimientos, competencias y una capacidad de razonamiento que favorezca el desarrollo personal del niño, lo integre en la sociedad y le permita seguir estudiando. Para alentar el desarrollo personal, debe darse a los niños el espacio para desarrollar plenamente su potencial intelectual, moral, social, emocional y artístico, así como sus capacidades motrices. Con ese fin, la enseñanza debe adaptarse a la vida cotidiana del niño, alentarle y satisfacer su sed natural de conocimientos, para que pueda superarse.

#### **Características de la nueva modalidad de educación para niños de 4 a 15 años**

77. Para lograr esos nuevos objetivos, en la enseñanza para niños de 4 a 15 años hay que cumplir los siguientes criterios:

- prolongación del período de enseñanza compartida, básica y no selectiva impartida a todos los alumnos de 4 a 15 años, aplazando así las decisiones definitivas sobre capacitación u ocupación. De esta manera se sentarán unas bases más firmes para la enseñanza ulterior y para ingresar en el mercado de trabajo.

- una trayectoria de aprendizaje continua y no selectiva, dividida en tres fases sucesivas para los grupos de edad de 4 a 8 años (primera fase), de 8 a 12 años (segunda fase) y de 12 a 15 años (tercera fase), con evaluaciones periódicas de la calidad.
- integración de los actuales jardines de infancia en clases de acogida de la enseñanza primaria que representen la primera fase de la enseñanza. Considerando el desarrollo natural del niño, el período de 4 a 8 años de edad constituye una misma fase de desarrollo. Se suprimen también de esta forma las dificultades de adaptación entre el jardín de infancia y la primaria. En la fase preparatoria será importante velar por que todas las escuelas estén debidamente equipadas para este grupo de edad.
- incorporación de los dos primeros años de enseñanza media en los dos últimos años —tercera fase— de la nueva modalidad de educación.
- enseñanza del idioma que hable la mayoría de la población: papiamento en las islas de sotavento e inglés en las islas de barlovento.
- progresión flexible, abandonando el sistema del material normalizado para cada nivel de estudio.
- mayor individualización, introduciendo una diferenciación del nivel en los grupos.
- integración de la educación especial (escuelas para niños con dificultades de aprendizaje y de conducta) en la enseñanza general.
- ampliación del alcance de la educación, mediante una mayor diversidad de asignaturas —teóricas y prácticas— en la tercera fase, y prestando más atención al desarrollo de las aptitudes sociales, culturales, técnicas, artísticas y físicas del alumno.
- mayor énfasis en la integración social en las tres fases.

### **Nueva modalidad de educación en la práctica**

78. El nuevo sistema adopta un criterio holístico, que reconoce la estrecha relación entre el desarrollo físico, social, emocional, cognitivo y espiritual del niño. Aunque los niños suelen cumplir las mismas etapas de desarrollo cognitivo, lo hacen con un ritmo y estilo propios. De hecho, cada niño sigue una evolución específica, por lo cual el educador debe alentarle, supervisarlo y ayudarlo a seguir su camino, adaptándose a su ritmo y estilo individual. Hay que evaluar lo que cada uno es capaz de hacer. Un rasgo distintivo del nuevo sistema es el trabajo en grupos flexibles con alumnos de distintas edades. Un objetivo importante al respecto es la creación de una “comunidad de educandos” que reciban individualmente aliento y apoyo. En esta primera fase, estos grupos pueden estar integrados por niños de 4 a 6 o de 5 a 7 años, para integrar con flexibilidad a niños de distintas edades y en ruptura con el viejo sistema, que preveía un material uniforme para cada grupo de edad. Los grupos se forman en función de intereses compartidos o de una asignatura determinada, y no según la edad o la capacidad de aprendizaje. Son así heterogéneos con arreglo al sexo, la edad y las aptitudes. Este sistema flexible de grupos enseña a los niños a trabajar con otros mayores que encaran la enseñanza con más madurez. Los niños mayores emulan a sus maestros como mentores y toman la iniciativa de enseñar a los menores, lo que les permite, al asumir la autoridad, desarrollar autoestima y confianza en sí mismos. Esto es importante para la “zona de desarrollo próximo” e influye en la misma, es decir, en la disparidad entre el desarrollo real y el desarrollo potencial. El educador, un condiscípulo u otro miembro del grupo pueden estimular ese potencial. De esta forma puede ayudarse al niño a desempeñar cometidos que superan su capacidad efectiva. Si el profesor sigue el desarrollo del niño con continuidad se evitan las repeticiones de los años escolares. Se estimula el desarrollo individual del niño, asumiendo el profesor el papel de facilitador.

79. Considerando que el aprendizaje es un proceso en el que el niño elabora el conocimiento, se seleccionan los objetivos del programa de estudios en función de las necesidades, los intereses y los puntos fuertes de cada niño. Los educadores preparan un programa de estudios centrado en el alumno. Para seguir y documentar el desarrollo y los progresos del niño, el educador se sirve de instrumentos de registro cualitativo tales como carpetas, libretas de apuntes, observaciones, diarios y videos. No se hacen pruebas, ni normalizadas ni elaboradas por el profesor, ni tampoco se utilizan libros de texto o manuales. En

cambio, los profesores estudian cada esfera de desarrollo, evaluando al niño según el progreso realizado y su potencial. Tampoco se comparan sus resultados con ninguna media. Los alumnos siguen varios años con el mismo educador, que puede hacer una buena estimación de cada aspecto de su desarrollo.

80. Los profesores pueden registrar el desarrollo del niño mediante gráficos o informes verbales. A este efecto, se emplean instrumentos cuantitativos como base para ayudar e instruir a los niños en función de sus necesidades individuales. Es un método de trabajo que permite que los niños se consideren plenamente capaces de aprender.

#### **Cambios en la enseñanza secundaria**

81. Se está modernizando la enseñanza secundaria con los siguientes objetivos:

- elevar el nivel y velar por una educación mejor ajustada a las necesidades sociales, culturales y económicas;
- eliminar los problemas a fin de mejorar y salvaguardar la calidad;
- responder adecuadamente a las nuevas demandas derivadas de la modernización económica y tecnológica radical concomitante al desarrollo de una economía basada en el conocimiento;
- conservar las oportunidades de que los alumnos sigan los estudios en sus casas o en el extranjero, en particular en los Países Bajos.

#### **Reforma de la enseñanza preprofesional (BVO) y de la enseñanza secundaria general de primer ciclo (MAVO)**

82. Las deficiencias de la BVO y la MAVO indicaban que no eran coherentes con los antecedentes culturales y sociales de los alumnos.

83. La reforma de la BVO y de la MAVO apunta a:

- modernizar la enseñanza;
- facilitar la transición de la enseñanza secundaria básica a la enseñanza secundaria de formación profesional;
- facilitar la transición de la BVO, la MAVO y otras formas de enseñanza secundaria al mercado laboral;
- preservar los lazos entre la enseñanza de formación preprofesional y los sectores del mercado laboral, mediante programas amplios adaptados al mismo. En unos casos esto permite aplazar la elección de una carrera. Hay programas de amplio alcance que ayudan a satisfacer la demanda, al tiempo que se resuelven los problemas de escala.

84. La modernización de los cursos de la BVO y la MAVO consistirá en incorporarlos a la formación preprofesional secundaria (VSBO), seguida de la formación profesional (SBO). Ya se inició esta fusión en el año escolar 2002/03.

85. El objetivo es ajustar mejor el contenido a las sucesivas etapas de la enseñanza. Para que la VSBO funcione, se crearán programas de estudio, con series coherentes de temas de examen en cada rama. Se armonizará el contenido con la enseñanza secundaria básica y se desarrollará en el contexto de la estructura de calidad de la SBO. En su debido momento, los alumnos elegirán una orientación y un programa de estudios. La VSBO consta de tres orientaciones:

- tecnología;
- salud; y
- economía.

Además, a cada opción corresponderán diversos programas orientados a la ocupación.

86. Para que la VSBO se ajuste más al contexto social de las Antillas Neerlandesas, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha encargado nuevos programas de estudios.

87. Para reducir la tasa de abandono escolar en la VSBO y dar a todos los alumnos oportunidades justas y equitativas de culminar con éxito su formación, se mejorará estructuralmente la respuesta a las necesidades individuales de los mismos. Con ello se procura atender a las diferentes capacidades de aprendizaje, competencias y aptitud de comprensión de los alumnos, así como a su medio socioeconómico y cultural. Además, se facilita la adaptación a las diferencias entre chicas y chicos y a los problemas concretos con que tropiezan los chicos en la escuela.

88. El sistema tiene por objeto ayudar a todos los alumnos que los necesiten en su trayectoria escolar y evitar que se queden en el camino. Permite a los alumnos con menos posibilidades de concluir con éxito la VSBO cursar una enseñanza orientada al trabajo (AGO).

89. La enseñanza orientada al trabajo no se va a centrar en un sector en particular, sino en el alumno. Sólo se enviará a la AGO a un número limitado de alumnos especialmente seleccionados, y los candidatos serán objeto de un riguroso procedimiento de admisión. La AGO tiene plenamente en cuenta las capacidades de cada alumno y proporciona una capacitación individualizada, con un componente clave que consiste en una experiencia laboral interna y externa.

**Reforma de la enseñanza secundaria general de segundo ciclo (HAVO) y de la enseñanza preuniversitaria (VWO)**

90. De los diversos tipos de educación que se imparten en las Antillas Neerlandesas, las actuales escuelas HAVO y VWO siguen de cerca el modelo de sus homólogas neerlandesas. La mayor parte de sus programas de estudios, materiales pedagógicos y exámenes procede de allí.

91. Es preciso renovar la HAVO y la VWO por tres motivos: los problemas que en la actualidad afectan a estas escuelas: escasez de material pedagógico y de recursos financieros; métodos pedagógicos obsoletos, con el mismo contenido para todos los alumnos de un año determinado y que, además, no se ajustan a las necesidades específicas; y escasez de profesores locales. Los primeros alumnos que completaron la enseñanza secundaria básica ingresaron en el tercer año de HAVO y VWO en el año académico 2000/01 y tuvieron que continuar una formación de orientación similar. Así pues, la reforma a corto plazo de estos dos tipos de enseñanza aprovechará las innovaciones ya introducidas en la enseñanza secundaria básica. En los Países Bajos ya se ha iniciado la reforma de la HAVO y la VWO mediante la combinación de asignaturas. A partir del año escolar 1999/00, la enseñanza en los cursos superiores de la HAVO y la VWO neerlandesas se ha basado en cuatro combinaciones de asignaturas claras y coherentes o en programas de estudios que preparan a los alumnos para cursos análogos de enseñanza superior. Se han integrado algunas asignaturas y se han añadido otras nuevas al programa de estudios. Las escuelas adoptaron un nuevo criterio pedagógico y también se revisaron los requisitos para los exámenes.

92. Estas novedades en los Países Bajos tienen importantes implicaciones para la HAVO y la VWO de las Antillas Neerlandesas. A partir del 1º de agosto de 1999, en el cuarto año de HAVO o de VWO se aplicarán las exigencias de los establecimientos neerlandeses de enseñanza superior, cuyos requisitos de admisión responderán a las nuevas combinaciones de asignaturas. El sistema antiguo de exámenes seguirá vigente en las Antillas Neerlandesas hasta junio de 2003 para los alumnos de la HAVO, y hasta junio de 2004, para la VWO. Los titulares de certificados antiguos (HAVO o VWO) podrán ser admitidos a la enseñanza superior en los Países Bajos hasta finales de agosto de 2004. Si se mantiene la política actual, los antiguos exámenes neerlandeses se suprimirán después de las fechas mencionadas.

93. En 2000/01 se empezó a reformar la HAVO y la VWO. Los tres años restantes de HAVO y los cuatro de VWO se basarán en adelante en combinaciones de asignaturas conforme a las orientaciones ya introducidas en los Países Bajos. Hay tres combinaciones:

- cultura y sociedad (humanidades)

- economía y sociedad (ciencias sociales)
- ciencias naturales (ciencias)

94. Cada combinación se compone de un núcleo de asignaturas comunes, un componente especializado y asignaturas de libre elección. Los alumnos podrán elegir asignaturas optativas. El núcleo básico en gran medida continúa las asignaturas enseñadas en la secundaria básica, algunas con un enfoque integrado, mientras que el componente especializado corresponde a la combinación elegida. En el espacio “optativo”, los alumnos podrán elegir entre las asignaturas restantes, tanto para reforzar su especialización particular, como para optimizar sus oportunidades académicas.

### **Cambios en la formación profesional**

95. Los cambios en la formación profesional afectan a la VSBO y la SBO: la VSBO prepara a los alumnos para la SBO, y deja así de ser una etapa final de la enseñanza. La SBO se ajusta a las vías de aprendizaje de la VSBO y permite a los alumnos obtener títulos de cuatro niveles distintos. En todas las modalidades de formación profesional se ha incluido el aprendizaje de conocimientos prácticos.

96. En Sint Maarten, el SIFMA ofrece formación profesional en el ámbito de la educación de los niños de más corta edad. Si bien esta formación está teóricamente abierta a mujeres y hombres, estos últimos no se matriculan en este tipo de enseñanza porque el cuidado y la educación de los más pequeños siguen considerándose como un “trabajo de mujeres” y, además, los trabajadores del sector de la puericultura suelen estar mal pagados.

97. En 2002 se puso en marcha un programa para combatir el alto índice de abandono escolar y proporcionar a los jóvenes de ambos sexos la oportunidad de completar la enseñanza secundaria. Sin embargo, los fondos destinados a este programa ya se han agotado y aún no se ha desarrollado ningún programa alternativo.

98. El sistema escolar en Sint Maarten comprende escuelas internacionales privadas, escuelas parroquiales subvencionadas por el Gobierno y escuelas sin licencia para niños indocumentados. La política sobre embarazos de adolescentes en las escuelas secundarias, regida por la junta escolar, prohíbe a las madres adolescentes regresar a la escuela después del alumbramiento de su segundo hijo y no les proporciona ninguna alternativa educativa. Las alumnas embarazadas de su primer hijo aceptan los términos establecidos por la dirección de la escuela. Según el SIFMA, existe un alto índice de embarazos en adolescentes en la isla (aproximadamente el 13%, incluyendo a las madres indocumentadas). Para combatir la alta incidencia del consumo de drogas y las enfermedades de transmisión sexual, investigadores de la Universidad Emory de Georgia, el Departamento de Salud y otras partes implicadas pusieron en marcha el programa Girl Power para ayudar a las niñas a fortalecer su autoestima y educarlas en cuestiones emocionales y de salud. Los papeles estereotipados están cambiando poco a poco. En la actualidad, los hombres jóvenes empiezan a asistir a cursos de formación profesional de restauración.

99. En los últimos años, se ha prestado más atención a la regulación de los servicios de puericultura, tanto preescolar como extraescolar, y se ha sistematizado su prestación. La responsabilidad de subvencionarla recae sobre las autoridades insulares.

100. Curaçao cuenta con una Federación de Puericultura y, desde el año 2000, con un Centro de Coordinación para niños y jóvenes. Los cuidados extraescolares también están subvencionados por el Gobierno insular de Curaçao (*Naschoolse Opvang Curaçao*). La Fundashon Mas Skol (Fundación para Proyectos Extraescolares) proporciona, además, atención a niños de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años en determinados barrios/escuelas pero, este proyecto, financiado por los Países Bajos en el marco de su política urbana, concluyó a finales de 2003.

**Cuadro 2 Enseñanza general, profesional y especial a tiempo completo, Antillas Neerlandesas, curso académico 2000/01**

	Centros	Alumnos		
		Hombres	Mujeres	Total
<b>Bonaire</b>				
Jardín de infancia	4	247	216	463
Enseñanza primaria	5	724	752	1 476
Enseñanza primaria especial	1	35	15	50
Enseñanza secundaria básica (SGB 1,2)	1	187	198	385
BVO 3,4	1	151	91	242
MAVO 3,4	1	60	86	146
HAVO 3,4,5	1	48	75	123
<b>Curaçao</b>				
Jardín de infancia	52	2 664	2 535	5 199
Enseñanza primaria	58	8 247	8 183	16 430
Enseñanza primaria especial	17	922	406	1 328
BVO, LTO 1,2	13	1 494	859	2 353
MAVO 1,2	14	885	1 172	2 057
HAVO 1,2	4	309	396	705
Enseñanza secundaria especial (VSO, PBO 1,2,3,4)	4	405	263	668
BVO, LTO 3,4	13	822	773	1 595
MAVO 3,4	14	848	1 275	2 123
HAVO/VWO 3,4,5,6	3	852	1 336	2 188
Formación profesional secundaria superior (MBO, MTS, MAO, KABO)	6	643	804	1 447
Centro de enseñanza superior para profesores (APK)	1	7	126	133
Universidad de las Antillas Neerlandesas				
Facultad de Derecho	1	66	138	204
Facultad de Estudios Sociales y Económicos	1	73	193	266
Facultad Técnica	1	165	49	214
<b>Saba</b>				
Jardín de infancia	3	16	20	36
Enseñanza primaria	1	78	71	149
Enseñanza secundaria básica (SCS 1,2)	1	16	18	34
Escuela Secundaria de Lengua Inglesa (CXC 3,4,5)	1	16	14	30
BVO 3,4	1	4	0	4

**Sint Eustatius**

Jardín de infancia	3	48	45	93
Enseñanza primaria	3	154	123	277
Enseñanza secundaria básica (GPS 1,2)	1	44	44	88
MAVO 3,4	1	9	23	32
BVO 3,4	1	23	13	36

**Sint Maarten**

Jardín de infancia	16	509	511	1 020
Enseñanza primaria	16	1 891	1 917	3 808
Enseñanza primaria especial	1	86	34	120
BVO 1,2	3	240	202	442
MAVO, CXC 1,2	3	274	349	623
HAVO 1,2	1	44	67	111
Enseñanza secundaria especial (SMVTS)	1	119	52	171
BVO, LTO 3,4	3	201	167	368
MAVO 3,4	1	50	114	164
HAVO/VWO 3,4,5,6	1	86	137	223
CXC 3,4,5	2	144	203	347
MTS	1	9	9	18
Universidad de Sint Maarten 1)	1	28	83	111

1) Estudiantes, primer semestre

Fuente: Oficina Central de Estadística, Anuario Estadístico de las Antillas Neerlandesas 2001-2002

**Cuadro 3 Enseñanza general, profesional y especial a tiempo completo, Antillas Neerlandesas, curso académico 2003-2004**

	Centros	Alumnos		
		Hombres	Mujeres	Total
<b>Bonaire</b>				
Jardín de infancia	4	180	175	355
FO/Enseñanza primaria	5	702	674	1 376
Enseñanza primaria especial	1	41	17	58
SGB 1,2	1	244	254	498
VSBO (SGB 3,4)	1	126	121	247
HAVO 3,4,5	1	55	77	132
<b>Curaçao</b>				
Jardín de infancia	48	2 290	2 092	4 382
FO/Enseñanza primaria	52	7 808	7 644	15 452
Enseñanza primaria especial	18	877	361	1 238
VSBO	21	1 889	1 934	3 823
HAVO	3	325	547	872
Enseñanza secundaria especial	4	463	340	803
VSBO (SGB 3,4)	22	1 765	1 981	3 746
HAVO 3,4,5	3	768	1 123	1 891
Formación profesional superior	6	971	1 502	2 473
APK	1	19	224	243
Universidad de las Antillas Neerlandesas	1	472	593	1 065
Facultad de Derecho	1	75	128	203
Facultad de Estudios Sociales y Económicos	1	136	350	486
Facultad Técnica	1	253	66	319
Facultad General	1	8	49	57
<b>Saba</b>				
FO/Jardín de infancia/Enseñanza primaria	1	84	86	170
Enseñanza secundaria básica (SCS 1,2)	1	34	30	64
CXC 3,4,5	1	13	15	28
VSBO (SGB 3,4)	1	9	3	12

**Sint Eustatius**

FO/Jardín de infancia/Enseñanza primaria	4	201	178	379
Enseñanza secundaria básica (GPS 1,2)	1	47	42	89
VSBO (SGB 3,4)	1	32	39	71
HAVO 3	1	2	3	5

**Sint Maarten**

FO/Jardín de infancia/Enseñanza primaria	17	2 015	1 976	3 991
Enseñanza primaria especial	1	99	35	134
VSBO, CXC	4	581	598	1 179
HAVO	1	36	79	115
Enseñanza secundaria especial	1	135	50	185
VSBO (SGB 3,4)	4	395	456	851
HAVO/VWO 3,4,5,6	1	69	163	232
CXC 3,4,5	2	191	231	422
Universidad de Sint Maarten 1)	1			

1) Estudiantes, primer semestre

Fuente: Oficina Central de Estadística, Anuario Estadístico de las Antillas Neerlandesas 2004

**Cuadro 4 Abandono escolar, Antillas Neerlandesas****Censo de 1992 y Censo de 2001****Antillas Neerlandesas****Cifras de abandono escolar: población total (mayores de 15 años)**

	<b>1992</b>		<b>2001</b>			
	<b>Población 15+*</b>	<b>Abandono escolar</b>	<b>Población 15+*</b>	<b>Abandono escolar</b>		
		<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	
<b>Bonaire</b>	6 738	3 570	53,0%	7 050	2 802	39,7%
<b>Curaçao</b>	95 593	48 038	50,3%	86 501	36 188	41,8%
<b>Sint Maarten</b>	22 447	12 309	54,8%	19 451	8 335	42,9%
<b>Sint Eustatius</b>	1 154	693	60,1%	1 481	687	46,4%
<b>Saba</b>	826	544	65,9%	836	405	48,4%
<b>Antillas Neerlandesas</b>	126 758	65 154	51,4%	115 319	48 417	42,0%

\* población de más de 15 años no escolarizada, excluyendo a aquellos cuyo nivel educativo es desconocido

## Cifras de abandono escolar: mujeres y hombres (mayores de 15 años)

**Hombres**

	<b>1992</b>			<b>2001</b>		
	<b>Población masculina</b>	<b>Abandono escolar</b>		<b>Población masculina</b>	<b>Abandono escolar</b>	
		<b>Número</b>	<b>%</b>		<b>Número</b>	<b>%</b>
<b>Bonaire</b>	3 358	1 609	47,9%	3 449	1 281	37,1%
<b>Curaçao</b>	43 923	20 531	46,7%	38 755	14 907	38,5%
<b>Sint Maarten</b>	11 099	6 055	54,6%	9 406	4 066	43,2%
<b>Sint Eustatius</b>	590	340	57,6%	736	332	45,1%
<b>Saba</b>	407	264	64,9%	401	183	45,6%
<b>Antillas Neerlandesas</b>	59 377	28 799	48,5%	52 747	20 769	39,4%

**Mujeres**

	<b>1992</b>			<b>2001</b>		
	<b>Población femenina</b>	<b>Abandono escolar</b>		<b>Población femenina</b>	<b>Abandono escolar</b>	
		<b>Número</b>	<b>%</b>		<b>Número</b>	<b>%</b>
<b>Bonaire</b>	3 380	1 961	58,0%	3 601	1 521	42,2%
<b>Curaçao</b>	51 670	27 507	53,2%	47 746	21 281	44,6%
<b>Sint Maarten</b>	11 348	6 254	55,1%	10 045	4 269	42,5%
<b>Sint Eustatius</b>	564	353	62,6%	745	355	47,7%
<b>Saba</b>	419	280	66,8%	435	222	51,0%
<b>Antillas Neerlandesas</b>	67 381	36 355	54,0%	62 572	27 648	44,2%

## Cifras de abandono escolar: jóvenes de 15 a 24 años

	1992			2001		
	Población de 15 a 24** años	Abandono escolar		Población de 15 a 24** años	Abandono escolar	
		Número	%		Número	%
<b>Bonaire</b>	909	395	43,5%	669	285	42,6%
<b>Curaçao</b>	11 813	5 355	45,3%	5 737	2 592	45,2%
<b>Sint Maarten</b>	3 275	1 738	53,1%	2 084	830	39,8%
<b>Sint Eustatius</b>	131	69	52,7%	133	61	45,9%
<b>Saba</b>	87	45	51,7%	68	15	22,1%
<b>Antillas Neerlandesas</b>	16 215	7 602	46,9%	8 691	3 783	43,5%

\*\* población de más de 15 años no escolarizada, excluyendo a aquellos cuyo nivel educativo es desconocido

## Cifras de abandono escolar: mujeres y hombres de 15 a 24 años

## Hombres

	1992			2001		
	Población masculina	Abandono escolar		Población masculina	Abandono escolar	
		Número	%		Número	%
<b>Bonaire</b>	462	221	47,8%	320	146	45,6%
<b>Curaçao</b>	6 078	3 018	49,7%	2 984	1 424	47,7%
<b>Sint Maarten</b>	1 572	873	55,5%	1 042	450	43,2%
<b>Sint Eustatius</b>	83	40	48,2%	64	30	46,9%
<b>Saba</b>	38	16	42,1%	33	9	27,3%
<b>Antillas Neerlandesas</b>	8 233	4 168	50,6%	4 443	2 059	46,3%

## Mujeres

	1992			2001		
	Población femenina	Abandono escolar		Población femenina	Abandono escolar	
		Número	%		Número	%
<b>Bonaire</b>	447	174	38,9%	349	139	39,8%

<b>Curaçao</b>	5 735	2 337	40,7%	2 753	1 168	42,4%
<b>Sint Maarten</b>	1 703	865	50,8%	1 042	380	36,5%
<b>Sint Eustatius</b>	48	29	60,4%	69	31	44,9%
<b>Saba</b>	49	29	59,2%	35	6	17,1%
<b>Antillas Neerlandesas</b>	7 982	3 434	43,0%	4 248	1 724	40,6%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

### Cuadro 5 Analfabetismo masculino

#### Censo de 1992

<b>Total</b>	<b>No asisten a la escuela</b>	<b>Analfabetos</b>	<b>Analfabetos</b>
	<b>Población de más de 15 años</b>	<b>Absoluto</b>	<b>%</b>
<b>Bonaire</b>	3 412	204	6,0
<b>Curaçao</b>	44 327	1 588	3,6
<b>Sint Maarten</b>	11 189	974	8,7
<b>Sint Eustatius</b>	603	29	4,8
<b>Saba</b>	407	37	9,1
<b>Antillas Neerlandesas</b>	59 938	2 832	4,7

#### Censo de 2001

<b>Total</b>	<b>No asisten a la escuela</b>	<b>Analfabetos</b>	<b>Analfabetos</b>
	<b>Población de más de 15 años</b>	<b>Absoluto</b>	<b>%</b>
<b>Bonaire</b>	3 449	125	3,6
<b>Curaçao</b>	38 755	1 186	3,1
<b>Sint Maarten</b>	9 406	412	4,4
<b>Sint Eustatius</b>	736	24	3,3
<b>Saba</b>	401	20	5,0
<b>Antillas Neerlandesas</b>	52 747	1 767	3,3

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

**Cuadro 6 Analfabetismo femenino****Censo de 1992**

<b>Total</b>	<b>No asisten a la escuela</b>	<b>Analfabetas</b>	<b>Analfabetas</b>
	<b>Población de más de 15 años</b>	<b>Absoluto</b>	<b>%</b>
<b>Bonaire</b>	3 431	159	4,6
<b>Curaçao</b>	52 060	2 170	4,2
<b>Sint Maarten</b>	11 442	964	8,4
<b>Sint Eustatius</b>	577	24	4,2
<b>Saba</b>	419	25	6,0
<b>Antillas Neerlandesas</b>	67 929	3 342	4,9

**Censo de 2001**

<b>Total</b>	<b>No asisten a la escuela</b>	<b>Analfabetas</b>	<b>Analfabetas</b>
	<b>Población de más de 15 años</b>	<b>Absoluto</b>	<b>%</b>
<b>Bonaire</b>	3 601	109	3,0
<b>Curaçao</b>	47 746	1 930	4,0
<b>Sint Maarten</b>	10 045	413	4,1
<b>Sint Eustatius</b>	745	9	1,2
<b>Saba</b>	435	8	1,8
<b>Antillas Neerlandesas</b>	62 572	2 469	3,9

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

**Deporte**

101. Las mujeres participan en diferentes deportes (softball, atletismo, natación, etc.)

**Planificación familiar**

102. Stichting Famia Plania (la Fundación para la Planificación de la Familia) lleva a cabo anualmente campañas de planificación familiar a gran escala. Asimismo, ofrece programas especiales de orientación entre iguales y campañas de información a nivel comunitario.

**Artículo 11****Igual remuneración por igual trabajo**

103. En un caso que implicaba a ciudadanos antillanos, el Tribunal Supremo (Hoge Raad – HR) dictaminó que la discriminación en materia de remuneración entre personas casadas y no casadas vulneraba el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. De la jurisprudencia (HR 7 de mayo 1993, No. 259) se desprende que el artículo 7 no es directamente aplicable,

sino que es el gobierno quien debe esforzarse por que exista la garantía de igual remuneración por igual trabajo. Por lo tanto, no debería asumirse que existe una justificación razonable y objetiva para la existencia de diferencias en la remuneración. A la hora de determinar la existencia de obligaciones de manutención, el matrimonio es un indicador poco fiable, por lo tanto, el mero hecho de que un trabajador esté casado no puede ser considerado razón suficiente para que reciba un salario más alto por el mismo trabajo.

### **Igualdad de condiciones de empleo para la mujer**

104. En las Antillas Neerlandesas el sistema jurídico garantiza el derecho a la igualdad de trato gracias a la aplicabilidad directa de la prohibición de la discriminación recogida en el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 14 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Según la jurisprudencia, la naturaleza del artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos —formulado con precisión y sin condiciones— permite su aplicabilidad directa por parte de los tribunales, es decir, que éstos estudiarán si la aplicación de una disposición legal es incompatible con el artículo 26 y si ésta puede considerarse vinculante.

105. Un cambio importante en la legislación laboral ha sido la introducción de varias disposiciones de protección en el ámbito del servicio doméstico, como el establecimiento de una jornada laboral máxima, horas de descanso y pausas, vacaciones pagadas y una regulación de las horas extraordinarias.

106. El cuadro 7 ofrece una visión general del salario mensual medio de hombres y mujeres, así como de las diferencias entre ambos. Las cifras, extraídas de los tres últimos censos realizados, apuntan a una gran diferencia entre los salarios de hombres y mujeres. En 1981 las mujeres ganaban como media un 40,7% menos que los hombres. En los años siguientes, este porcentaje sufrió un ligero descenso, pero las cifras más recientes indican que las mujeres siguen ganando en promedio un 27,4% menos que los hombres. Así pues, la diferencia disminuyó de forma significativa en el período intermedio. No obstante, las políticas deberían dedicar mayor atención a esta tendencia y examinarla detenidamente.

**Cuadro 7 Ingresos mensuales medios por género en florines de las Antillas Neerlandesas**

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Porcentaje de los ingresos de las mujeres con respecto a los de los hombres</b>
<b>Censo de 1981</b>	1 488	882	606	59,3%
<b>Censo de 1992</b>	2 609	1 639	970	62,8%
<b>Censo de 2001</b>	3 146	2 135	1 011	67,9%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

107. Desde el 29 de abril de 1999, todas las trabajadoras tienen derecho a disfrutar de una licencia de embarazo de entre cuatro y seis semanas antes de la fecha prevista del parto y de una licencia de maternidad de entre seis y ocho semanas posterior al parto, ambas con mantenimiento íntegro del salario. El período total concedido es de doce semanas, de las cuales al menos seis deben ser posteriores al parto (con independencia de la duración de la licencia solicitada antes del parto).

108. Es la mujer quien decide cuándo empieza su licencia de embarazo, basándose en la fecha prevista de parto determinada por un médico, una matrona o un obstetra y atendiendo a las disposiciones legales arriba indicadas.

109. El Código Civil de las Antillas Neerlandesas establece que el empleador no puede rescindir el contrato laboral de una mujer durante el período de licencia de embarazo o maternidad.

**Curaçao**

110. El 29 de enero de 2001, la tasa de desempleo era de 15,8%, lo que supone un descenso de más del 1% con respecto al censo de 1992 (16,9%) La tasa en el caso de los hombres era de 13,7% frente a un 18,0%, en el caso de las mujeres. En 1992 estas cifras eran de 13,5% y 21,5% respectivamente. Así, entre las mujeres hubo un descenso de 3,5 puntos porcentuales. Sin embargo, la tasa de desempleo de los jóvenes era más alta en el caso de mujeres que en el de los hombres, con un 37,5% frente a un 30,5% respectivamente.

**Cuadro 8 Población activa, tasa de participación y tasa de desempleo en los años de censo, Curaçao**

	1960	1972	1981	1992	2001
<b>Ocupados</b>	34 429	41 935	47 290	51 642	47 686
<b>Desempleados</b>	5 046	6 716	12 006	10 534	8 973
<b>Población activa</b>	39 475	48 651	59 296	62 176	56 659
<b>Población total</b>	125 181	146 884	147 388	144 097	130 627
<b>Tasa de participación</b>	31,5	33,1	40,2	43,1	43,3
<b>Tasa de desempleo</b>	12,8	13,8	20,2	16,9	15,8

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

111. El cuadro 9 muestra que, durante la última década, las diferencias en los índices de participación y desempleo de hombres y mujeres se han reducido notablemente.

**Cuadro 9 Indicadores clave del mercado laboral desglosados por sexo**

<b>Curaçao</b>	<b>1992</b>			<b>2001</b>		
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Ocupados</b>	29 621	22 019		24 548	23 138	
<b>Desempleados</b>	4 545	5 989		3 890	5 083	
<b>Población activa</b>	34 166	28 008		28 438	28 221	
<b>Población total</b>	68 176	75 921		60 509	70 118	
<b>Tasa de participación</b>	50,1%	36,9%	13,2%	47,0%	40,2%	6,8%
<b>Tasa de desempleo</b>	13,3%	21,4%	8,1%	13,7%	18,0%	4,3%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

112. Para las personas con ingresos, los ingresos anuales medios fueron de 2.077 florines de las Antillas Neerlandesas. La brecha salarial entre hombres y mujeres es notable, con unos ingresos medios de 2.675 florines en el caso de los hombres y de 1.558 florines en el caso de las mujeres. En 1992, las cifras correspondientes fueron de 1.941 florines en el caso de los hombres y de 1.081 florines en el caso de las mujeres. Esto no significa que el poder adquisitivo aumentara en la misma proporción, ya que debe tenerse en cuenta la inflación. Según datos de la Oficina Nacional de Estadística, la tasa de inflación en Curaçao durante el período comprendido entre enero de 1992 y enero de 2001 fue de 24,8%. Por consiguiente, durante todo el período, los ingresos reales de los hombres aumentaron un 10% y los de las mujeres un

15%. En 1992 el salario medio de las mujeres representaba un 55,7% con respecto al de los hombres, pero en 2001 esta cifra aumentó hasta alcanzar el 58,2%. Se trata del porcentaje más bajo registrado en las Antillas Neerlandesas.

### Bonaire

113. El 29 de enero de 2001, la tasa de desempleo era de 9,1%, lo que supone un ligero aumento con respecto al censo de 1992, en el que se registró una tasa del 8,3%. Las tasas correspondientes a los hombres y las mujeres eran similares, con un 9,0% y un 9,2% respectivamente. En 1992, las cifras equivalentes eran de 7,1% y 10,1%. Por lo tanto, durante el período se registró un aumento de 0,7 puntos porcentuales en el caso de los hombres y de 1,0 punto porcentual en el caso de las mujeres. Sin embargo, en Bonaire la tasa de desempleo entre los jóvenes era más alta para los hombres que para las mujeres (25,8% y 17,0% respectivamente).

### Cuadro 10 Población activa, tasa de participación y tasa de desempleo en los años de censo, Bonaire

	1960	1972	1981	1992	2001
<b>Ocupados</b>	1 007	2 030	3 031	4 430	4 865
<b>Desempleados</b>	369	430	395	402	486
<b>Población activa</b>	1 403	2 460	3 426	4 832	5 351
<b>Población total</b>	5 733	5 812	8 249	10 187	10 791
<b>Tasa de participación</b>	24,1	29,8	39,1	47,4	49,6
<b>Tasa de desempleo</b>	29,2	17,5	11,5	8,3	9,1

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

114. El cuadro 11 indica un aumento del 4,6% en la tasa de participación de las mujeres. La diferencia de participación entre mujeres y hombres se ha reducido del 14% al 9% entre los dos últimos censos. En 2001 las tasas de desempleo de mujeres y hombres en Bonaire apenas presentaban diferencias, debido al aumento de la tasa de desempleo de estos últimos.

### Cuadro 11 Indicadores clave del mercado laboral desglosados por sexo

Bonaire	1992			2001		
	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia
<b>Ocupados</b>	2 580	1 850		2 615	2 250	
<b>Desempleados</b>	196	206		258	228	
<b>Población activa</b>	2 776	2 056		2 873	2 478	
<b>Población total</b>	5 124	5 063		5 306	5 485	
<b>Tasa de participación</b>	54,2%	40,6%	13,6%	54,1%	45,2%	9,0%
<b>Tasa de desempleo</b>	7,1%	10,0%	3,0%	9,0%	9,2%	0,2%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

### Ingresos

115. Para las personas con ingresos, los ingresos anuales medios fueron de 1.987 florines de las Antillas Neerlandesas. La brecha salarial entre hombres y mujeres es notable, con unos ingresos medios de 2.342 florines en el caso de los hombres y de 1.608 florines en el caso de las mujeres. En 1992, las cifras correspondientes fueron de 1.582 florines en el caso de los hombres y de 979 florines en el caso de las mujeres. Mientras que en 1992 el salario medio de las mujeres representaba un 61,9% con respecto al de los hombres, en 2001 esta cifra aumentó hasta alcanzar el 68,7%.

### Sint Maarten

116. La población activa total de Sint Maarten era de 17.777 personas en 2001, frente a los 19.336 de 1992, lo cual representa un descenso de 1.559, debido en gran medida a los cambios en la estructura de la población. La población activa representaba un 58,1% de la población total. Esta proporción es bastante elevada, aunque constituye un descenso con respecto al 60% registrado en 1992.

117. Con el tiempo, la tasa de participación ha ido aumentando de forma considerable: 30,9% en 1960; 43,7% en 1972; 49,4% en 1981 y 58,1% hoy en día. Esto se debe principalmente a la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral. Por otra parte, la actividad económica en Sint Maarten también ha experimentado un gran crecimiento durante las últimas décadas.

### Cuadro 12 Población activa, tasa de participación y tasa de desempleo en los años de censo, Sint Maarten

	1960	1972	1981	1992	2001
<b>Ocupados</b>	793	3 112	5 998	16 911	15 495
<b>Desempleados</b>	50	298	499	2 425	2 282
<b>Población activa</b>	843	3 410	6 497	19 336	17 777
<b>Población total</b>	2 728	7 807	13 156	32 221	30 594
<b>Tasa de participación</b>	30,9	43,7	49,4	60,0	58,1
<b>Tasa de desempleo</b>	5,9	8,7	7,7	12,5	12,8

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

118. En enero de 2001, la tasa de desempleo era de 12,8%, muy similar al 12,5% de 1992. Sin embargo, la cifra registrada resulta más alta que la de censos anteriores: en 1960, 1972 y 1981 las tasas de desempleo fueron de 5,9%, 8,7% y 7,7% respectivamente.

119. Entre los censos de 1992 y 2001, la diferencia en la tasa de participación de hombres y mujeres se redujo en 2 puntos porcentuales, como resultado básicamente de un descenso en la participación de los hombres. Aun así, la participación de los hombres en Sint Maarten seguía siendo la más alta de todo el país. Este descenso se produjo probablemente debido a una distribución más equilibrada de la edad de la población.

**Cuadro 13 Indicadores clave del mercado laboral desglosados por sexo**

Sint Maarten	1992			2001		
	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia
<b>Ocupados</b>	9 337	7 574		8 332	7 163	
<b>Desempleados</b>	1060	1 365		979	1 303	
<b>Población activa</b>	10 397	8 939		9 311	8 466	
<b>Población total</b>	15 901	16 320		14 890	15 704	
<b>Tasa de participación</b>	65,4%	54,8%	10,6%	62,5%	53,9%	8,6%
<b>Tasa de desempleo</b>	10,2%	15,3%	5,1%	10,5%	15,4%	4,9%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

**Ingresos**

120. Para las personas con ingresos, los ingresos anuales medios fueron de 2.513 florines de las Antillas Neerlandesas. La brecha salarial entre hombres y mujeres es notable, con unos ingresos medios de 2.928 florines en el caso de los hombres y de 2.055 florines en el caso de las mujeres. En 1992, las cifras correspondientes fueron de 2.169 florines en el caso de los hombres y de 1.436 florines en el caso de las mujeres. Mientras que en 1992 el salario medio de las mujeres representaba un 66,2% con respecto al de los hombres, en 2001 esta cifra aumentó hasta alcanzar el 70,2%.

**Sint Eustatius**

121. La proporción de población activa dentro de la población total es de 49,5%, cifra ligeramente superior a la registrada en 1992 (48,4%). Con el tiempo, la tasa de participación ha ido aumentando de forma considerable: 25,4% en 1960; 32,3% en 1972; 41,3% en 1981 y 49,5% en 2001. Esto se debe principalmente a la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral. Por otra parte, la actividad económica en Sint Eustatius también ha experimentado un gran crecimiento durante la última década.

122. El 29 de enero de 2001, la tasa de desempleo era de 8,5%. Esta cifra duplica la tasa registrada en el censo anterior (4,2%).

123. La tasa de desempleo en 2001 también fue más alta que las registradas en los censos anteriores a 1992, aunque no mucho más alta que las cifras de 1972 y 1981 (8,3% y 7,3% respectivamente).

**Cuadro 14 Población activa, tasa de participación y tasa de desempleo en los años de censo, Sint Eustatius**

	1960	1972	1981	1992	2001
<b>Ocupados</b>	278	356	465	817	1 038
<b>Desempleados</b>	71	80	79	50	96
<b>Población activa</b>	349	436	544	867	1 134
<b>Población total</b>	1 014	1 381	1 351	1 839	2 292
<b>Tasa de participación</b>	25,4	32,3	41,3	48,4	49,5
<b>Tasa de desempleo</b>	0,8	8,3	7,3	4,2	8,5

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

124. Durante los nueve años transcurridos entre los dos últimos censos, Sint Eustatius también experimentó un descenso considerable de las diferencias entre mujeres y hombres en materia de participación y desempleo.

#### **Cuadro 15 Indicadores clave del mercado laboral desglosados por sexo**

Sint Eustatius	1992			2001		
	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia
<b>Ocupados</b>	490	327		576	462	
<b>Desempleados</b>	19	31		44	52	
<b>Población activa</b>	509	358		620	514	
<b>Población total</b>	942	897		1 138	1 154	
<b>Tasa de participación</b>	54,0%	39,9%	14,1%	54,5%	44,5%	9,9%
<b>Tasa de desempleo</b>	3,7%	8,7%	4,9%	7,1%	10,1%	3,0%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

#### **Ingresos**

125. Para las personas con ingresos, los ingresos anuales medios fueron de 2.270 florines de las Antillas Neerlandesas. La brecha salarial entre hombres y mujeres es notable, con unos ingresos medios de 2.807 florines en el caso de los hombres y de 1.701 florines en el caso de las mujeres. En 1992, las cifras correspondientes fueron de 1.816 florines en el caso de los hombres y de 1.009 florines en el caso de las mujeres. Mientras que en 1992 el salario medio de las mujeres representaba un 55,6% con respecto al de los hombres, en 2001 esta cifra aumentó hasta alcanzar el 60,6%.

#### **Saba**

126. La población activa, constituida por 637 personas, representaba un 47,2% de la población total. Este nivel de participación no es mucho más bajo que el registrado en 1992 (48,4%). Con el tiempo, la tasa de participación ha ido aumentando de forma considerable: 25,4% en 1960; 32,3% en 1972; 41,3% en 1981 y 47,2% hoy en día. Esto se debe principalmente a la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral. Por otra parte, la actividad económica en Saba también ha crecido durante la última década.

127. El 29 de enero de 2001, la tasa de desempleo era de 6,1%, lo que supone un ligero aumento con respecto al anterior censo, en el que se registró una tasa del 4,2%. Al tratarse de cifras muy bajas, este indicador no reviste un interés estadístico significativo.

#### **Cuadro 16 Población activa, tasa de participación y tasa de desempleo en los años de censo, Saba**

	1960	1972	1981	1992	2001
<b>Ocupados</b>	247	287	370	524	598
<b>Desempleados</b>	2	26	29	23	39
<b>Población activa</b>	249	313	399	547	637
<b>Población total</b>	980	968	965	1 130	1 349
<b>Tasa de participación</b>	25,4	32,3	41,3	48,4	47,2
<b>Tasa de desempleo</b>	0,8	8,3	7,3	4,2	6,1

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

128. Saba muestra las mismas pautas de participación y desempleo para hombres y mujeres que las cuatro islas restantes. Las diferencias entre ambos sexos disminuyeron considerablemente entre los dos últimos censos.

#### **Cuadro 17 Indicadores clave del mercado laboral desglosados por sexo**

Saba	1992			2001		
	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia
<b>Ocupados</b>	311	213		329	269	
<b>Desempleados</b>	8	15		17	22	
<b>Población activa</b>	319	228		346	291	
<b>Población total</b>	564	566		678	671	
<b>Tasa de participación</b>	56,6%	40,3%	16,3%	51,0%	43,4%	7,7%
<b>Tasa de desempleo</b>	2,5%	6,6%	4,1%	4,9%	7,6%	2,6%

Fuente: Oficina Nacional de Estadística

#### **Ingresos**

129. Para las personas con ingresos, los ingresos anuales medios fueron de 2.354 florines de las Antillas Neerlandesas. La brecha salarial entre hombres y mujeres es notable, con unos ingresos medios de 2.882 florines en el caso de los hombres y de 1.754 florines en el caso de las mujeres. En 1992, las cifras correspondientes fueron de 1.755 florines en el caso de los hombres y de 1.075 florines en el caso de las mujeres. En 1992, el salario medio de las mujeres representaba un 61,3% con respecto al de los hombres, y en 2001 esta cifra apenas había cambiado (60,9%). Saba es, por lo tanto, la única isla donde la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres no ha disminuido en la última década.

#### **Artículo 12**

130. El Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Sint Maarten ha realizado una encuesta sobre salud que indica que las mujeres son un grupo objetivo prioritario. La prioridad del Servicio de Atención Médica y de Salud Pública es promover la asistencia sanitaria primaria y un estilo de vida saludable, prestando especial atención a la supervisión de la salud de las mujeres en colaboración con médicos y compañías de seguros.

131. La Ley del Seguro de Enfermedad beneficia a todos los empleados con ingresos inferiores a un determinado importe. En 1993, el límite ascendía a 2.771,60 florines de las Antillas Neerlandesas, en 2003, a 3.758,60 florines y, en 2004, a 3.842,80 florines.

132. En caso de enfermedad, el seguro proporciona atención médica gratuita, y abarca las prestaciones por maternidad, así como la licencia de enfermedad. El derecho a atención médica se agota al cabo de dos años contados a partir de la fecha de baja por enfermedad declarada por el enfermo. Incluye el examen y el tratamiento médico (por generalistas y especialistas), los cuidados de enfermería y todos los demás costos inevitables directamente relacionados con la enfermedad. El 1º de enero de 1996 se suprimió el límite de dos años para el derecho a tratamiento médico. La cirugía dental está cubierta siempre que su origen no se deba a caries.

133. El derecho a la prestación por enfermedad se agota al cabo de dos años contados a partir de la fecha de la baja declarada por el enfermo. A partir del 1º de enero de 1996, el Parlamento estableció que la prestación por enfermedad ascendería al 80% del salario diario para todos los trabajadores (hombres y mujeres), con independencia de su internamiento o no en el hospital.

134. En 1996, el Parlamento aprobó varias modificaciones en la esfera de la seguridad social, expuestas a continuación.

135. Desde el 1º de enero de 1996, los trabajadores que pierden sus empleos en determinadas condiciones siguen teniendo derecho al seguro de enfermedad. El seguro de enfermedad del trabajador se extiende también a su familia (cónyuge e hijos).

136. El empleador paga al seguro la totalidad de la cotización del trabajador, que asciende al 8,3% de su salario. El trabajador sufraga con el 2,1% de su salario el seguro de los miembros de su familia. Para el seguro de los antiguos trabajadores y miembros de sus familias, los gobiernos insulares aportan el 2,1% del total de la masa salarial.

137. Los trabajadores, los antiguos trabajadores y sus familias pueden apelar contra cualquier decisión adoptada por el Banco de Seguridad Social (SVB). Desde 1996, en primer lugar deben interponer un recurso contra la decisión ante el propio banco. Si la respuesta del banco se considera insatisfactoria o si el banco responde con retraso, pueden someter una propuesta escrita, en virtud de la Ordenanza nacional sobre Procedimientos Administrativos, al Director del Banco de Seguridad Social dentro de un plazo de seis semanas contado a partir de la fecha de la decisión emitida o comunicada por el SVB. Las partes reclamantes también pueden solicitar la revisión judicial de la decisión en su isla de residencia. Esta solicitud se presentará en el plazo de seis semanas contado a partir de la fecha de la decisión emitida o comunicada por el SVB.

138. La Ley del Seguro de Vejez prevé un seguro obligatorio para paliar las consecuencias financieras de la vejez para toda la población de las Antillas Neerlandesas. Con arreglo a sus disposiciones, las personas aseguradas reciben una pensión al cumplir 60 años de edad.

139. Como consecuencia de las modificaciones de dicha ley, promulgadas el 1º de enero de 1996, todas las personas aseguradas al cumplir 60 años tienen derecho a cobrar una pensión, independientemente de su estado civil. En el caso de los matrimonios, cuando el titular de una pensión tiene 60 años o más y su cónyuge no tiene aún la edad de jubilarse, la norma es que el cónyuge reciba una prestación a condición de que los ingresos conjuntos no excedan de 12.000 florines por año.

140. Si fallece la persona que tiene derecho a percibir una pensión/prestación, se pagará una suma global igual a cuatro meses de la pensión de vejez a los dependientes que reúnan las condiciones, de conformidad con la exigencia de equidad. Todas las personas con derecho a una pensión perciben en diciembre una prestación de Navidad equivalente al 100% (desde 2001) de la pensión que percibían antes de septiembre de ese año.

141. La cotización del seguro de vejez asciende al 4,5% del ingreso del trabajador, en el supuesto de que no se pague cotización alguna por la parte del ingreso que supere los 45.427,20 florines anuales. La cotización será deducida por el empleador y entregada al SVB. Las solicitudes de revisión se someterán al tribunal de la isla que corresponda.

142. La pensión de viudedad oscila entre 240 y 520 florines en función de la edad. El cónyuge superviviente que tenga uno o varios hijos a cargo, recibirá la cantidad máxima. La pensión de orfandad varía entre 174 y 240 florines según la edad, la discapacidad o la matriculación en un centro de enseñanza a tiempo completo, o según se trate de huérfano de padre o madre o de ambos. El cónyuge superviviente con derecho a percibir una pensión que vuelva a casarse percibe una suma global equivalente a un año de pensión. Cuando fallece el cónyuge superviviente con derecho a percibir una pensión, las personas a su cargo percibirán una cantidad equivalente a tres meses de pensión.

143. El trabajador y el empleador pagan por partes iguales la cotización, que asciende al 1% del ingreso del trabajador. No se cotiza por la parte del ingreso que exceda de 45.427,20 florines anuales. El empleador deduce las cotizaciones y las entrega al SVB. La caja de pensiones del Gobierno abona una pensión al cónyuge superviviente y a los huérfanos de los trabajadores y funcionarios públicos. La cuantía dependerá del último sueldo recibido y será completada con un subsidio por costo de vida.

144. Según la Ley de Cesantía, cuando un empleado no ha sido parte en la terminación del acuerdo laboral, tendrá derecho a una indemnización por cese, a cargo del empleador. Este derecho se aplica a los funcionarios públicos, a los profesores y a quienes estén empleados en el marco de un contrato de duración determinada. La cuantía de la indemnización por cese dependerá del sueldo del empleado y del número de años de servicio. Si el empleado recibe una pensión al término del contrato de trabajo superior a la pensión de vejez no tendrá derecho a la indemnización por cese. Si el empleador no paga la indemnización por cese, sea cual fuere el motivo invocado, esa indemnización será abonada por el SVB. El banco tendrá derecho a recuperar posteriormente del empleador dicho importe.

145. A efectos de la Ley de Cesantía, existe un fondo al que los empleadores aportan anualmente una suma por cada empleado a su servicio. Mediante solicitud del empleado, el Director del SVB decidirá si le corresponde o no una indemnización por cese. La solicitud de revisión de dicha decisión podrá someterse al tribunal de la isla que corresponda.

146. Todos los empleados que han sido declarados no aptos para el trabajo como consecuencia de un accidente de trabajo o durante el trayecto al trabajo (por el camino más corto y teniendo en cuenta el tiempo en que se produjo dicho accidente) percibirán a este título una remuneración. En el caso de una incapacidad total de trabajar, se pagará durante el primer año el 100% del salario diario. En caso de incapacidad parcial, el empleado recibirá un importe proporcional al salario diario.

147. Desde 1999, las empleadas embarazadas tienen derecho a percibir una indemnización de enfermedad por un período máximo de seis semanas antes de la fecha prevista para el parto y de seis semanas después (licencia de maternidad). Durante este período, el empleador estará obligado a pagar a la empleada el 100% del salario diario. El SVB está obligado por ley a reembolsar el 80% de este salario diario.

148. El 1º de diciembre de 2001 entró en vigor la Ordenanza nacional sobre el derecho administrativo (*Landsverordening administratieve rechtspraak* – LAR). Esta ordenanza afecta las decisiones del tribunal de apelación del SVB.

149. Los funcionarios públicos y los miembros de sus familias tienen derecho a recibir una indemnización por los gastos de tratamiento, atención médica y otros gastos conexos. El Gobierno sufraga el 90% de los gastos efectuados y el empleado, el 10%.

150. Con respecto a la reorganización de la estructura gubernamental, se abonará una indemnización por despido a los empleados licenciados de conformidad con el Plan de indemnización por despido del Gobierno central (Boletín Oficial de 1986, No. 83).

151. Hasta enero de 2000 los empleados licenciados podían reclamar una indemnización por despido de cuatro años como máximo. Desde el año 2000, ese plazo se redujo a dos años. La acumulación de la indemnización por despido depende del número de años trabajados. Por cada año trabajado se ha otorgado una indemnización por despido de 2 meses hasta un máximo de 24 meses. Durante los tres primeros meses del período de la indemnización por despido se pagará el 95% del último sueldo del empleado; durante los siete meses siguientes al período de indemnización por despido se pagará el 85% del último sueldo; durante los diez meses siguientes, el 75% del último sueldo, y en los últimos cuatro meses del período de pago reducido, el empleado licenciado recibirá el 70% de su último sueldo.

152. Los cónyuges supervivientes de los empleados públicos fallecidos tienen derecho a una prestación de viudedad, en las condiciones siguientes. El fallecimiento de un empleado público da lugar a que el cónyuge superviviente reciba una pensión igual a las cinco séptimas partes de la pensión a que hubiera tenido derecho la persona fallecida al cumplir los 60 años. Los niños menores de 18 recibirán la séptima parte de la pensión de orfandad.

153. Como ya se ha señalado, la precaria situación financiera de las Antillas Neerlandesas condujo a la aplicación de distintas medidas de reducción de costos en los años noventa, algunas relativas al Plan de pensiones. En enero de 1996, la edad mínima para tener derecho a la pensión por jubilación aumentó de 55 a 60 años.

154. A fin de garantizar los derechos de pensión de los funcionarios públicos que habían trabajado para el Gobierno antes del 1º de enero de 1996, se introdujo el Plan de jubilación anticipada. Las condiciones de este plan consisten en 20 años de servicios prestados, 5 de los cuales acumulados en las Antillas Neerlandesas, y una edad mínima de 55 años.

155. En 1998 entró en vigor el Plan de pensiones revisado para los funcionarios públicos. El Plan revisado se ajustaba a las condiciones del mercado. Desde 1998, todos los empleados públicos y los empleados de organismos privatizados por el Gobierno debían acogerse al Plan de pensiones de las Antillas Neerlandesas.

156. Un funcionario público declarado incapaz para trabajar debido a un accidente, sea cual fuere el lugar del mismo, recibirá de inmediato una prestación por invalidez, calculada sobre la base del número de años trabajados acumulados, de haber permanecido en actividad hasta los 60 años.

#### **Prestación de protección y asistencia a las familias**

157. La introducción de horarios reducidos y trabajo de dedicación parcial para los funcionarios públicos con contrato permanente (Ordenanza nacional de 23 de diciembre de 1997, PB 1997, No. 313 y disposiciones de aplicación de 1998 relativas a la condición jurídica) permite actualmente combinar mejor las obligaciones laborales con las responsabilidades en materia de cuidados y tareas domésticas.

#### **Protección especial durante un período razonable antes y después del parto**

158. Las disposiciones sobre licencia de embarazo y maternidad de las funcionarias se armonizaron con las normas internacionales mediante la Ordenanza nacional de 26 de abril de 1999 por la que se modifica la Ordenanza nacional sobre el Seguro Médico (PB 1996, No. 15) y el Código Civil de las Antillas Neerlandesas. El Parlamento consideró que prolongar la licencia por embarazo y maternidad contribuía a recalcar la importancia de la vida familiar y la educación de los hijos en el ámbito familiar, así como a consolidar los valores familiares.

159. La Ordenanza nacional prolongó la licencia de embarazo y maternidad a un período máximo de 12 semanas. Se considera un período “relativamente breve” en el sentido del artículo 1614 del Código Civil, de forma que la empleada sigue recibiendo el sueldo completo durante el mismo. Estas disposiciones también se aplican a las funcionarias públicas.

#### **Infección por VIH**

160. Las cifras corresponden a datos recopilatorios de un registro de VIH basado en resultados obtenidos en laboratorios para las cinco islas de las Antillas Neerlandesas durante el período comprendido entre 1985 y 2004. El número total de casos constatados entre 1985 y 2004 fue de 1530, de los cuales algunos pueden haber resultado en el fallecimiento del paciente, pero los datos sobre mortalidad no pueden fusionarse con las cifras de infección por VIH. De las 1.530 personas seropositivas constatadas, 872 (57,0%) son hombres y 658 (43,0%) son mujeres. Desde 1990, el promedio anual de nuevos casos de infección por VIH en las Antillas Neerlandesas ha sido de 84. La infección por VIH es mayor en Curaçao y Sint Maarten, con 1.009 (65,9%) y 78 (31,2%) respectivamente. La mayoría (65,9%) de los casos de infección por VIH registrados fue detectada en el grupo de edad entre 25 y 44 años, y el 3,8% fueron niños menores de 15 años. El 9,3% de las personas seropositivas tenían entre 15 y 24 años.

**Cuadro 18****Casos de infección por VIH registrados, Antillas Neerlandesas, 1985-2004, por isla y sexo**

Sexo	Bonaire	Curaçao	Saba	Sint Eustatius	Sint Maarten	Antillas Neerlandesas
Hombres	15	580	4	7	266	872
Mujeres	12	429	3	2	212	658
Total	27	1 009	7	9	478	1 530

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 19****Nuevos casos de infección por VIH, Antillas Neerlandesas, 2004, por isla y sexo**

Sexo	Bonaire	Curaçao	Saba	Sint Eustatius	Sint Maarten	Antillas Neerlandesas
Hombres	2	39	1	0	17	59
Mujeres	0	31	1	0	11	43
Total	2	70	2	0	28	102

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 20 Casos de infección por VIH registrados, Antillas Neerlandesas, 1985-2004, por año de diagnóstico e isla**

Año	Bonaire	Curaçao	Saba	Sint Eustatius	Sint Maarten	Antillas Neerlandesas
1985	0	9	0	0	0	9
1986	0	34	0	1	11	46
1987	0	40	0	2	12	54
1988	1	51	0	1	27	80
1989	1	47	1	0	29	78
1990	3	58	3	0	49	113
1991	0	50	0	0	30	80
1992	0	37	0	2	32	71

<b>Año</b>	<b>Bonaire</b>	<b>Curaçao</b>	<b>Saba</b>	<b>Sint Eustatius</b>	<b>Sint Maarten</b>	<b>Antillas Neerlandesas</b>
1993	1	47	0	0	31	79
1994	0	37	0	0	22	59
1995	2	32	0	0	33	67
1996	2	45	0	0	32	79
1997	2	58	1	0	27	88
1998	0	63	0	0	21	84
1999	0	62	0	0	20	82
2000	5	67	0	0	17	89
2001	2	49	0	0	14	65
2002	1	80	0	3	25	109
2003	5	73	0	0	18	96
2004	2	70	2	0	28	102
<b>Total</b>	27	1 009	7	9	478	1 530

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 21 Casos de infección por VIH constatados, Antillas Neerlandesas, 1985-2004, por grupo de edad y sexo**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<1	27	20	47
1-4	4	2	6
5-14	3	3	6
15-24	62	81	143
25-44	567	442	1 009
45-64	194	101	295
65+	15	9	24
<b>Total</b>	872	658	1 530

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 22 Casos de infección por VIH conocidos por año y grupo de edad (1985-2004)**

Año	Grupo de edad						Total	
	<1	1-4	5-14	15-24	25-44	45-64		65+
1985	0	0	0	1	7	1	0	9
1986	5	0	0	3	29	8	1	46
1987	2	0	0	9	30	12	1	54
1988	3	1	0	10	55	10	1	80
1989	4	0	0	9	55	8	2	78
1990	11	0	1	17	68	13	3	113
1991	2	0	0	5	66	6	1	80
1992	2	0	1	9	53	5	1	71
1993	6	1	1	6	52	13	0	79
1994	0	0	1	3	39	16	0	59
1995	3	0	0	3	44	16	1	67
1996	4	1	0	4	60	10	0	79
1997	0	1	0	9	59	17	2	88
1998	0	0	1	5	54	23	1	84
1999	0	0	0	8	49	23	2	82
2000	1	2	0	8	56	20	2	89
2001	2	0	1	7	36	17	2	65
2002	1	0	0	13	62	32	1	109
2003	1	0	0	7	58	28	2	96
2004	0	0	0	7	77	17	1	102
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>143</b>	<b>1 009</b>	<b>295</b>	<b>24</b>	<b>1 530</b>

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 23 Nuevos casos de infección por VIH, Antillas Neerlandesas, 2004, por grupo de edad y sexo**

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
<1	0	0	0
1-4	0	0	0
5-14	0	0	0
15-24	1	6	7
25-44	47	30	77

<b>45-64</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>17</b>
<b>65+</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>43</b>	<b>102</b>

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 24 Nuevos casos de infección por VIH, Curaçao, 2004, por grupo de edad y sexo**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>&lt;1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1-4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5-14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>15-24</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>25-44</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>56</b>
<b>45-64</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>9</b>
<b>65+</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>31</b>	<b>70</b>

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 25 Nuevos casos de infección por VIH, Sint Maarten (zona neerlandesa), 2004, por grupo de edad y sexo**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<b>&lt;1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1-4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5-14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>15-24</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>25-44</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>18</b>
<b>45-64</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>
<b>65+</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>28*</b>

\*Diez (10) de los 28 casos confirmados en la zona neerlandesa de Sint Maarten en 2004 fueron comunicados directamente a la Unidad de Epidemiología e Investigación. Aquí sólo se muestran los nuevos casos registrados en la zona neerlandesa de Sint Maarten.

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 26****Nuevos casos de infección por VIH, Bonaire, 2004, por grupo de edad y sexo**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<1	0	0	0
1-4	0	0	0
5-14	0	0	0
15-24	0	0	0
25-44	1	0	1
45-64	1	0	1
65+	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 27****Nuevos casos de infección por VIH, Saba, 2004, por grupo de edad y sexo**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
<1	0	0	0
1-4	0	0	0
5-14	0	0	0
15-24	0	0	0
25-44	1	1	2
45-64	0	0	0
65+	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

\* ambos casos confirmados fueron comunicados directamente a la Unidad de Epidemiología e Investigación.

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Cuadro 28****Nuevos casos de infección por VIH, Sint Eustatius, 2004, por grupo de edad y sexo**

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total
<1	0	0	0
1-4	0	0	0
5-14	0	0	0
15-24	0	0	0
25-44	0	0	0
45-64	0	0	0
65+	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao

**Embarazos de adolescentes**

161. El siguiente cuadro muestra la incidencia de los embarazos en las Antillas Neerlandesas.

**Cuadro 29 Población femenina de entre 15 y 20 años, con número de hijos, Antillas Neerlandesas, 2001**

Número de hijos	Mujeres de entre 15 y 20 años					Total
	Curaçao	Bonaire	Sint Maarten	Sint Eustatius	Saba	
<b>0</b>	4 678	298	898	61	25	5 960
<b>1</b>	302	36	68	6	2	414
<b>2</b>	37	1	15	-	-	53
<b>3</b>	5	-	2	-	-	7
<b>4</b>	1	-	-	-	-	1
<b>5</b>	9	-	3	-	-	12
<b>Total</b>	<b>5 032</b>	<b>335</b>	<b>986</b>	<b>67</b>	<b>27</b>	<b>6 447</b>

**Curaçao**

162. Debido a que en Curaçao no se registran los abortos, resulta muy difícil calcular el número de embarazos de adolescentes. Si bien el aborto es ilegal, su práctica existe. Generalmente es realizado por médicos y no queda registrado en ningún documento oficial.

163. Desde 1995, la tasa de fecundidad por edades (TFEE) de las mujeres de entre 15 y 19 años ha disminuido. La TFEE indica el número de nacidos vivos por cada 1.000 mujeres dentro del grupo de edad señalado. En el año 2000, la TFEE se redujo hasta alcanzar el nivel de finales de los años ochenta. El siguiente cuadro muestra la TFEE de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 19 años entre 1995 y 2000 en Curaçao.

**Cuadro 30****Tasa de fecundidad por edades (TFEE) de las mujeres de 15 a 19 años, Curaçao, 1995-2000**

<b>Año</b>	<b>TFEE</b>
1995	56,0
1996	54,4
1997	46,9
1998	51,2
1999	41,1
2000	46,6

*Fuente: Estadísticas de la atención sanitaria en Curaçao: 1996-2000, Unidad de Epidemiología e Investigación, Servicio de Atención Médica y de Salud Pública de Curaçao, 2004, página 240*

**Cuadro 31 Número de nacimientos por edad de la madre, Curaçao, 2003**

<b>Edad de la madre</b>	<b>Número de nacimientos</b>
14	2
15	2
16	11
17	19
18	33

*Fuente: Dependencia de Atención Sanitaria para los Jóvenes, Servicio Médico y de Salud Pública de Curaçao*

**Cuadro 32:****Número de madres adolescentes, con número de hijos, Bonaire, 2002-2004**

<b>Edad de la madre</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>14</b>	-	-	1
<b>15</b>	1	-	
<b>16</b>	-	2	5
<b>17</b>	2	2	
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

**Cuadro 33****Número de embarazos de adolescentes en Sint Eustatius, 2000-2004**

	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>
<b>Número total</b>	4	3	5	2	1

### **Artículo 13**

164. Véanse los informes anteriores.

### **Artículo 14**

165. Véanse los informes anteriores.

## **Parte IV (artículos 15 y 16)**

### **Artículo 15**

166. Véanse los informes anteriores.

### **Artículo 16**

167. Los principios básicos a este respecto son los siguientes:

- cualquiera que tenga la edad para casarse y fundar una familia, puede hacerlo, con independencia de su raza, nacionalidad o religión;
- los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos dentro del matrimonio;
- un matrimonio sólo puede concertarse con el consentimiento pleno y libre de los contrayentes;
- la familia es la unidad básica natural de la sociedad y tiene derecho a estar protegida por la sociedad y el Estado.

168. El Libro 1 del nuevo Código Civil de las Antillas Neerlandesas, sobre el derecho de familia y el derecho de las personas (Boletín Oficial 2000, No. 178), entró en vigor el 15 de marzo de 2001.

## **Cambios relevantes**

### **Legislación en materia de divorcio**

169. La antigua Ley de divorcio creaba muchos problemas. Las causas de divorcio eran adulterio, abandono del hogar, pronunciamiento de una pena de prisión de cuatro años o más después del matrimonio, y agresión al cónyuge de manera que se ponga en peligro su vida o se le inflija un daño grave.

170. La causa que se cita con más frecuencia es el adulterio. Sin embargo, un cónyuge que no haya cometido adulterio (o de quien no pueda probarse que lo haya hecho) podría paralizar un divorcio indefinidamente. Por este motivo, el nuevo Código Civil permite poner fin al matrimonio en los casos en que uno de los cónyuges se opone al divorcio.

171. En virtud del artículo 150, se puede conceder el divorcio en los casos de parejas que no están separadas a solicitud de cualquiera de los cónyuges o por solicitud conjunta. El artículo 151 establece que el divorcio puede concederse a petición de uno de los cónyuges por causa de una ruptura irremediable del vínculo matrimonial. En virtud del artículo 154, también se puede conceder el divorcio por la misma causa a solicitud conjunta de ambos cónyuges.

### **Legislación en materia de filiación**

172. La Ley de filiación se ha revisado completamente. Han desaparecido las expresiones hijo legítimo, ilegítimo y natural, y se han eliminado en la medida de lo posible las distinciones entre los hijos nacidos dentro del matrimonio y extramatrimoniales. Un hombre casado que mantenga un vínculo familiar con un niño puede reconocer a este niño como hijo propio.

### **Mayoría de edad**

173. La mayoría de edad se ha reducido de 21 a 18 años.

### Otros cambios en el Nuevo Código Civil

174. En el nuevo Código Civil se han abolido otras disposiciones discriminatorias. Un ejemplo es la disposición que da primacía a la voluntad del marido dentro del matrimonio en lo que respecta a la elección del lugar del hogar familiar. El nuevo Código Civil estipula sencillamente que esos asuntos deben decidirse de común acuerdo entre los cónyuges, omitiendo las palabras “y en ausencia del acuerdo del marido”.

175. Las nuevas atribuciones de los tribunales neerlandeses para decidir en cuestiones de filiación no han sido adoptadas en las Antillas Neerlandesas. En la parte europea de los Países Bajos, un niño que no tenga padre jurídico puede solicitar una declaración judicial de paternidad. Si los tribunales deciden que el hombre emplazado a comparecer es en efecto el padre, el niño adquiere derechos sucesorios respecto del mismo, y a este efecto se introduce una nota en el Registro de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios. Habida cuenta de la polémica que generó este cambio, se decidió no introducir la medida en las Antillas Neerlandesas por el momento. La única vía que actualmente está abierta para estos niños en las Antillas Neerlandesas es iniciar una acción por alimentos a través de los tribunales. La persona designada como padre del niño en el fallo del tribunal que se pronuncie en esa acción será solamente responsable por el sustento del niño.

176. Tampoco ha habido cambios en la legislación sobre apellidos. Un niño nacido dentro del matrimonio o reconocido por su padre toma el apellido del padre. El Tribunal Supremo ya ha determinado que esta disposición es discriminatoria contra las madres (fallo de 23 de septiembre de 1988, *Nederlansche Jurisprudentie* 1989, No. 740). El caso se refería a la legislación sobre apellidos y el conflicto entre el derecho neerlandés (artículo 1:5, párrafo 2 del Código Civil) y el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Lo que se discutía era el derecho de los padres a elegir un apellido para sus hijos y el hecho de que el artículo 26 del Pacto Internacional garantiza ese derecho de los padres biológicos, aun cuando el niño esté reconocido por el padre. Habida cuenta de los muchos sistemas concebibles entre los que pueden elegirse opciones, el Tribunal Supremo estima que escapa a sus atribuciones determinar el derecho en ese aspecto (fallo de 12 de octubre de 1984, *Nederlansche Jurisprudentie* 1985, No. 230), y que incumbe al Parlamento decidir de qué manera atender al principio plasmado en el artículo 26 en este ámbito. El dictamen consultivo del Servicio de la Fiscalía sobre el principio de igualdad (prohibición de la discriminación) fue la siguiente: Aun cuando el derecho vigente sobre el apellido del hijo es manifiestamente discriminatorio, el Tribunal Supremo ha declinado declararlo inaplicable en virtud del artículo 94 de la Constitución. Si lo hiciera, sencillamente se crearía un vacío jurídico, ya que todavía no resulta claro qué norma jurídica se aplicaría en su lugar. Habida cuenta del debate generalizado que, según se prevé, ha de generar este fallo, se ha decidido no modificar la legislación sobre apellidos por el momento.

177. El Reglamento Laboral Nacional de 2000 (Boletín Oficial 2000, 67) entró en vigor el 28 de julio de 2000.

178. El artículo 25 de dicho Reglamento contiene una serie de disposiciones especiales que afectan a los empleados del hogar. Aunque era difícil aplicar las disposiciones generales a los empleados en hogares privados, se consideró oportuno establecer normas específicas en cuanto a la jornada laboral, el horario laboral, los días libres y festivos, las horas extraordinarias y los descansos.

179. Por este motivo, el artículo dispone lo siguiente:

- a. el número de horas trabajadas no debe superar las 11 horas diarias y las 55 horas semanales;
- b. los empleados tienen derecho a un día libre por cada seis trabajados;
- c. el trabajo debe desempeñarse entre las 6.00 y las 22.00 horas, a no ser que las responsabilidades del empleado conciernan exclusiva o principalmente el cuidado del empleador o de uno o más miembros del hogar del empleador, y dicho cuidado se dispense exclusiva o principalmente fuera de estas horas;
- d. los empleados dispondrán de un descanso de al menos media hora por cada cinco horas de trabajo;
- e. los empleados disfrutarán de una licencia remunerada para los días festivos;

- f. el trabajo desempeñado fuera del número máximo de horas diarias o semanales establecido en el apartado a) o fuera de las horas de trabajo ordinarias o durante los descansos deberá pagarse como horas extraordinarias con un recargo del 50% sobre el salario horario normal del empleado, redondeando el tiempo al alza en incrementos de media hora;
- g. el trabajo realizado durante días libres o festivos deberá pagarse como horas extraordinarias con un recargo del 100% sobre el salario horario normal del empleado, redondeando el tiempo al alza en incrementos de media hora.

180. Otro punto importante es que el anterior Reglamento Laboral de 1952 consideraba ilegal contratar a mujeres y menores para trabajar de noche o para realizar cualquier tipo de trabajo, remunerado o no, que hubiera sido definido como peligroso por decreto. Dicha prohibición se aplica ahora únicamente a los jóvenes de entre 15 y 18 años. El artículo 20 estipula que es ilegal contratar a menores para trabajar antes de las 7.00 horas o después de las 19.00 horas, mientras que el artículo 21 ilegaliza su contratación para trabajos peligrosos.

**Ordenanza nacional sobre la flexibilización del derecho laboral (Boletín Oficial 2000, No. 68)**

181. Esta ordenanza modifica el título 7A del Libro 3 del Código Civil de las Antillas Neerlandesas. Las modificaciones realizadas al artículo 1615e son especialmente importantes. Se han añadido varios párrafos (párrafos 3 a 9) pero, para este informe, sólo son relevantes los párrafos 3 y 4, que disponen lo siguiente:

- toda cláusula que permita la rescisión legal del contrato porque el trabajador contraiga matrimonio será declarada nula y sin efecto;
- toda cláusula que permita la rescisión legal del contrato por embarazo o alumbramiento de la trabajadora será declarada nula y sin efecto.

182. Estos dos párrafos invalidan automáticamente cualquier cláusula en un contrato de trabajo que estipule que puede rescindirse legalmente el contrato por contraer matrimonio, por embarazo o por alumbramiento.

183. Estas reformas protegen a los trabajadores contra los posibles inconvenientes de una mayor flexibilidad del mercado laboral. La sanción por incumplimiento consiste en la nulidad de la cláusula. En este contexto, véase el fallo del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 1999, *Neerlandese Jurisprudentie* 2000, No. 51; el nuevo Código Civil, artículo 7:670, párrafo 4; el antiguo Código Civil, artículo 1639h, párrafo 4; el Código Civil de Aruba, artículo 1615h, párrafo 2; y la Carta Magna del Reino de los Países Bajos, artículo 39, párrafo 1.

---